

PÁGINA		PÁGINA
	Bacigalupi, establecido en la calle de Francisco de Quevedo, número 7, en Santander, por don José Francisco Bacigalupi Reynes.	
8876	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y de Valladolid.	8879
8866	Resolución de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid por la que se sacan a subasta las obras de «Acristalamiento exterior de ala norte del Hospital Clínico».	8880
8877	Resolución de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid por la que se saca a subasta la construcción de muebles para cátedras del Hospital Clínico.	8880
8877	Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Inspector de alumnas del Real Conservatorio de Música de Madrid por la que se convoca a las opositoras para la realización del primer ejercicio.	8880
8866	Resolución del Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales por la que se convoca a los señores opositores.	
8867	Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Restauración de Cuadros» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» de Madrid, por la que se señalan hora, día y lugar de presentación de los señores opositores.	8867
8867	Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Celadora del Grupo escolar «San Isidro» (niñas), de Madrid, por la que se convoca a la opositora para la realización del primer ejercicio.	8880
	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».	
	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
	Resolución por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Ayudante Industrial don Ignacio Márquez Azcárate.	
	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
	Orden de 31 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.839, interpuesto por don Félix Gómez Ugalde.	
8878	Orden de 31 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.130, interpuesto por don Francisco Bohórquez Salcedo.	
8878	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Islares (Santander).	
8878	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Villamañor (Salamanca).	
8876	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Daganzo de Arriba (Madrid).	
8879	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid).	
8879	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Villafuella (Burgos).	
8879	Orden de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Matapozuelos (Valladolid).	
	Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Instalación electromecánica para el regadío de la zona regable de Tintores y Vilela (Verín-Orense)».	
	Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria la que se adjudican las obras que se citan a «Construcciones Miño, S. L.».	
	Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de Acondicionamiento de la red de caminos y abrevadero en Quer (Guadalajara).	
	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
	Orden de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelve la convocatoria de exámenes para la especialidad de taquígrafos realizados entre el personal de Auxiliares de oficinas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.	
8867	Corrección de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1961, que concedía a don José Combalá Guasch, de Barcelona, el régimen de admisión temporal para importar hojalata en blanco en planchas, que con adición de discos de corcho de origen nacional habrá de ser transformada en tapones corona con destino a la exportación.	8867
	Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 12 al 18 de junio de 1961.	
8880	Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de material diverso y chatarra.	8880
	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
	Resolución de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la concesión del derecho de superficie de un terreno situado en la plaza del Doctor Fleming.	
8857		8881
	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
	Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones del grupo «Nuestra Señora de la Antigua», en Guadalupe.	
8878		8881
	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
	Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por esta Diputación para la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.	
8878	Resolución del Ayuntamiento de Anglesola por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y en el tramo correspondiente hormigonado del camino vecinal de la C. R. II a la C. C. 148, por Anglesola.	8867
8878	Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.	8882
8879	Resolución del Ayuntamiento de Santurce-Ortuella por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.	8882
8879		8867

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.*

Vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios tres empleos de Auxiliar Mayor de primera clase, dotado cada uno de ellos con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, y un empleo de Auxiliar Mayor de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria de los titulares de los mismos.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de personal sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquella Escala:

1.º Al empleo de Auxiliar Mayor de primera clase, dotado con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Concepción Santamaría Susó con destino en los Servicios Centrales de esta Dirección General; doña Amelia Fernández Capps, con destino en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, y doña Eloisa González Torrejímene, con destino en los Servicios Centrales de esta Dirección General.

2.º Al empleo de Auxiliar Mayor de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Esteban Martín Tembleque, doña Benita Gómez López y doña Ana Santamaría Susó, con destino todos ellos en los Servicios Centrales de esta Dirección General, y doña Angeles Sánchez Mas, con destino de Secretario de los Servicios de Sanidad de Cartagena.

3.º Al empleo de Auxiliar Mayor de tercera clase, dotado con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Dolores Fernández López y doña Plácida Mercedes Pula Moreno, con destino ambas en los Servicios Centrales de esta Dirección General; don Angel Martínez Chacón González, adscrito a los servicios del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y doña María Ponce de León Aguilera, con destino en la Escuela Nacional de Sanidad.

4.º Al empleo de Auxiliar de primera clase, dotado con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Margarita Vázquez Blanco, doña Soledad Manchado Delgado, doña María Luisa Brotons Ramos y don Primitivo Requena Asensio, con destino todos ellos en los Servicios Centrales de esta Dirección General; y

5.º Al empleo de Auxiliar de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Emilia Cadenas Romero, doña Matilde López Merino y doña Milagros del Olmo Ramos, con destino interino todas ellas en los Servicios Centrales de esta Dirección General.

Todos ellos con la efectividad de 1 de enero del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente, y continuando en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se nombran Auxiliares de la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios.*

Vacantes en la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, Escala auxiliar, un empleo de Auxiliar de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, y tres empleos de Auxiliar de tercera clase, dotado cada uno de ellos con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso de los titulares de los mismos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de personal sanitario, de 30 de marzo de 1951; en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 26 de diciembre de 1956, que resolvía oposición convocada en 20 de abril del mismo año, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de segunda clase de la correspondiente Escala del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios a don Santiago Alarcón Mateo con el sueldo anual de 11.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y con destino interino de Secretario de los Servicios de Sanidad Exterior de Valencia; Auxiliar de tercera clase de los mismos Escala y Cuerpo, a don Agustín Sánchez García, doña Esperanza de las Parras Escribano y don Manuel Yunta Maceña, con el sueldo anual cada uno de ellos de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y con destino interino en los Servicios Centrales de esta Dirección General.

Todos ellos con la efectividad de 26 de mayo último y percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/2 de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de mayo de 1961 por la que se nombra al Teniente Coronel del Arma de Aviacion don Francisco Dieguez Rodriguez representante del Ministerio del Aire en la Junta Central de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio del Aire.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Agradecer a don Pedro del Río y Soler de Cornellá, representante del citado Departamento en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, los servicios prestados durante su actuación en dicho Organismo y hasta su pase a la situación de retirado.

Segundo. Nombrar Vocal de la Junta Central de Formación Profesional Industrial en representación del Ministerio del Aire al Teniente Coronel del Arma de Aviación don Francisco Diéguez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesora titular del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villablino a Doña Luciana Calvo Ramos.**

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor titular interino del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villablino;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Lenguas del Centro mencionado a doña Luciana Calvo Ramos, previa anulación del nombramiento extendido para el mismo cargo a favor de don Pedro González González.
- 3.º Esta Profesora disfrutará la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo; bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la enseñanza media y profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1961. — El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican plazas en propiedad definitiva a los Maestros nacionales comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado»

del día 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros nacionales que a continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Baleares.—Doña Catalina Jaume Mas, apartado c) del artículo segundo, Palma de Mallorca.

Don Antonio Cañellas Terrasa, apartado f) del artículo segundo, La Puebla.

Provincia de Barcelona. — Doña Magdalena Garau Aunós, apartado f) del artículo segundo, Barcelona.

Don Antonio Santos Antolí, apartado g) del artículo segundo, Barcelona.

Provincia de Ciudad Real.—Doña Josefa Pintor González de la Higuera, apartado f) del artículo segundo, Argamasilla de Alba, sección graduada.

Provincia de Logroño.—Don Claudio Pérez García, apartado g) del artículo segundo, sección graduada, de Santo Domingo de la Calzada.

Provincia de Madrid.—Don Vicente Ruiz Elena, apartado a) del artículo segundo, Dirección Grupo Escolar de Madrid.

Doña María del Carmen Jimeno Brios, apartado f) del artículo segundo, Madrid.

Provincia de Málaga.—Doña Adela Velasco Perea, apartado d) del artículo segundo, párvulos número 2, de Alhaurín el Grande.

Provincia de Las Palmas.—Doña Rosario Ramos Cabrera, apartado e) del artículo segundo, Las Palmas.

Doña Isidora Marina Sánchez Marrero, apartado c) del artículo segundo, Las Palmas.

Don Antonio Aguilar Cabrera, apartado c) del artículo segundo, Las Palmas.

Don Angel Daniel Fernández Sánchez, apartado c) del artículo segundo, Las Palmas.

Provincia de Segovia.—Don Julio Fuster Casas, apartado a) del artículo segundo, Dirección de Grupo Escolar de Segovia.

Don Lorenzo Santos Mozi, apartado f) del artículo segundo, Segovia.

Provincia de Sevilla.—Don José López Bajarano, apartado g) del artículo segundo, Sevilla.

Provincia de Zaragoza.—Doña María del Pilar Mata López, apartado b) del artículo segundo, una vacante de párvulos de Calatayud.

2.º Desestimar las siguientes peticiones:

Doña Virginia Jiménez Álvarez y doña Edita Brezmes Santos, por no estar comprendidas en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pudiendo, por otra parte, participar en los próximos concursillos ya que sirven plazas que fueron cubiertas como pertenecientes a Valencia de Alcántara.

Don Ramón Jiménez Marín no le asiste derecho alguno a obtener las vacantes que solicita como comprendido en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, por no cumplir la primera de las condiciones exigidas para ello en dicho precepto.

Doña Juana F. Moreno Sánchez, por no existir vacante en la localidad que solicita.

3.º Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, P. D. Lorenzo Vila.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Ayudante Industrial don Ignacio Marquez Azcarate.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al Servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Mayor de primera clase, por jubilación de don Narciso Martínez-Cabezas Hernández en 15 de los corrientes, y habiendo solicitado el reingreso al servicio activo el Ayudante de la misma categoría,

excedente voluntario, don Ignacio Márquez Azcarate, que presentó su petición con la antelación reglamentaria,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien disponer que en la expresada vacante se conceda el reingreso al servicio activo a don Ignacio Márquez Azcarate.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar la oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de marzo de 1961, «Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes, para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto en las especialidades de Ayudante Pasador de Fotobragado y Ayudante Litógrafo, queden constituidos en la siguiente forma:

*Especialidad de Ayudante Pasador de Fotobragado*

Presidente: Ilustrísimo señor Inspector general don Félix Ortiz Iribas.

Vocales: Ingeniero don Idefonso Nadal Romero, Ingeniero don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo Ilustrísimo señor don Francisco López Vázquez y Encargado de Taller don Emilio Álvarez Gilolmo.

Vocal Secretario: Ayudante don Alfonso Redondo Pérez.

*Especialidad de Ayudante Litógrafo*

Presidente: Ilustrísimo señor Ingeniero don Juan María Bonelli Rubio.

Vocales: Ingeniero don Idefonso Nadal Romero, Ingeniero don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo don Cirilo Enrique García Sotullo y Encargado de Taller don Luis Orta González.

Vocal Secretario: Ayudante don Agustín Batres Cristóbal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar la oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas*

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para cubrir dos plazas vacantes en

el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de este Instituto, en las especialidades de Oficial Maquinista-Litógrafo y Oficial Retocador de Hueco-Ofset y Fotobragado, queden constituidos en la siguiente forma:

*Especialidad de Oficial Maquinista-Litografo*

Presidente: Ilmo. Sr. Inspector general don Félix Ortiz Iribas.

Vocales:

Ingeniero señor don Idefonso Nadal Romero.

Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas.

Topógrafo don Francisco López Vázquez.

Encargado de taller don Luis Orta González.

Vocal Secretario: Oficial don Agustín López Fernández.

*Especialidad de Oficial Retocador de Hueco-Ofset y Fotobragado*

Presidente: Ilmo. Sr. Ingeniero don Juan María Bonelli Rubio.

Vocales:

Ingeniero señor don Idefonso Nadal Romero.

Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas.

Topógrafo señor don Cirilo Enrique García Sotullo.

Encargado de taller don Emilio Álvarez Gilolmo.

Vocal Secretario: Oficial don Remigio Gómez Martínez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica la relación de Secretarías de primera, segunda y tercera categorías vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## Relación que se cita

Vacante	Causa de la misma	Torno
<i>Secretarías de primera categoría</i>		
Madrid número 17 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 23-11-1954) .....	Defunción de don Manuel Bascón y Martínez de Campos .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Madrid número 3 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Declaración de supernumerario de don José Macián Pérez .....	Concurso entre Secretarios suplentes de la primera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
<i>Secretarías de segunda categoría</i>		
Cieza (Murcia) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Jubilación de don Andrés Rós Rosa .....	Concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Almería número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Jubilación de don Antonio Sáez Arellano .....	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoría.
<i>Secretarías de tercera categoría</i>		
Malagón (Ciudad Real) .....	Jubilación de don Luis Parrilla Quintanar .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto 25-6-1954).
Alcañiz (Teruel) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Jubilación de don Mario Millán Ejarque .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios en el Cuerpo.
Casas-Ibáñez (Albacete) .....	Jubilación de don Celestino Bonache Garrido .....	Concurso de traslado entre Secretarios excedentes voluntarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto 10-5-1957).
Puerta del Arzobispo (Toledo) .....	Jubilación de don Antonio Herrero Audije .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo (Decreto 6-12-1952).
Benifayó (Valencia) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Jubilación de don Pedro Juan Ferrús Fuertes .....	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Nerva (Huelva) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Defunción de don José Estévez León .....	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
Saldaña (Palencia) .....	Jubilación de don Gumerindo Gregorio del Valle .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto 25-6-1954).
Motilla del Palancar (Cuenca) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25-11-1954) .....	Jubilación de don José Antonio Rubio Rodríguez .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Riaza (Segovia) .....	Excedencia de don Martín Bosch Juan .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto 25-6-1954).
Villarcayo (Burgos) .....	Jubilación de don Isaac Saiz Cañedo .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo (Decreto 6-12-1952).
Potes (Santander) .....	Jubilación de don Fernando de Dios Fuentes .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto 25-6-1954).

Vacante	Causa de la misma	Turno
Socuellamos (Ciudad Real) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (O. de 25-11-1954) .....	Traslado de don Juan Parraga González	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la carrera
Valderrobres (Teruel) .....	Excedencia de don Juan Parraga González (Secretario electo de dicho Juzgado)	Concurso de traslado entre Secretarios excedentes voluntarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto 10-5-1957).

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.**

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su Disposición transitoria décimotercera:

#### Vacantes

Juzgado municipal número 4 de Bilbao.  
Juzgado municipal de Hospitalet.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director general, José Alonso.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 16 de mayo de 1961 por la que se convoca examen concurso para cubrir una plaza de oficial segundo administrativo en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada en Vigo.**

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de oficial segundo administrativo, entre personal civil, que ha de prestar sus servicios en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (E. T. E. A.) en Vigo, con arreglo a las siguientes

#### Base

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación

del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: C. de N. Comandante Director de la E. T. E. A.  
Vocal: C. de C. don Antonio Senac Calderón.

Vocal: Habilitado de la E. T. E. A.

Secretario: Auxiliar administrativo de la Maestranza don Lorenzo Migúez López.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes: Conocimientos elementales de Cultura general (Aritmética, Geometría, Geografía, Gramática), Redacción, Contabilidad y Archivo de la Armada, Mecanografía; 250 pulsaciones por minuto, copiando.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las de trabajos de mecanografía, redacción de documentos y nóminas y demás auxiliares en las oficinas de la Habilitación de la E. T. E. A.

#### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobado por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus familiar, ni cotizará por Seguros sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas familiares y Subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los médicos auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de «Jefe de Comedor» en el comedor de la Residencia de Almirantes, Jefes y Oficiales del Departamento Marítimo de Cartagena.*

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar una plaza de Jefe de comedor, que ha de prestar sus servicios en el comedor de la Residencia de Almirantes, Jefes y Oficiales del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis, para el turno libre, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, C. de F. don Antonio Torres Menéndez.  
Vocal, Comandante de Infantería de Marina don César Ratón Miguel.

Secretario, Condestable Mayor 1.º don Carlos Mora Fuchol

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes: Cultura general correspondiente al último grado de enseñanza primaria, más prueba de aptitud para desempeñar su cometido.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de Jefe de comedor.

#### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y

como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil cuatrocientas cinco (1.405) pesetas.

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros sociales, ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias, ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y Dieciocho de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y Subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los médicos auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores aprobados en el primer concurso-oposición a plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigésimo quinto de la referida Orden, esta Subsecretaria se ha servido disponer:

1.º De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 23 de marzo de 1960 se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.

2.º En el presente concurso-oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas contenidos en la precitada Orden ministerial de 23 de marzo de 1960, con las modificaciones que constan en el apartado vigésimo quinto, y, en consecuencia, el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de 1961.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se dispone la publicación de la lista de funcionarios admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Liquidadores de Utilidades.*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitanco tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Li-

quidadores de Utilidades, convocado por acuerdo de esta Dirección General de 9 de marzo último, de conformidad con la norma cuarta de la Orden de 15 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), y según lo dispuesto en la norma quinta de la misma Orden, se hace pública la lista de los funcionarios admitidos al mismo.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, Luis de Toledo.

*Relación que se cita*

1. D. Miguel Msa Aguilera.
2. D. Cayto Gomez Aitabile.
3. D. Luis Rivas Ruiz.
4. D. Idelfonso Prieto Caro.
5. D. Victor Jose Cepa Martinez.
6. D. Francisco Garcia Lapeña.
7. D. Francisco Espinosa Lopez.
8. D. Fernando Pérez Ralmundo.
9. D. Manuel Egico Martin.
10. D. Juan Viñas Cebrián.
11. D. José Angel Fernandez Pelacios.
12. D. Vicente Palmer Balaguer.
13. D. José Calvo Azuara.
14. D. Agustín Ruiz Gómez.
15. D. Adolfo Peña Solsona.
16. D. Antonio Marin Garcia.
17. D. Francisco Sanchez Gil.
18. D. Cesáreo Atanes de la Fuente.
19. D. Ramón Martínez Francisco.
20. D. Enrique Braquehais Garcia.
21. D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.
22. D. Manuel Mateos Torrecillas.
23. D. Antonio Maestro Gutiérrez.
24. D. Miguel Estrada Sanchez.
25. D. Francisco Casado Vicente.
26. D. Francisco José Hernández Carro.
27. D. Carlos María Arechavala Fontecilla.
28. D. Martín López Corral.
29. D. Antonio Lavín Higuera.
30. D. Florentino Pérez Alonso.
31. D. Carlos Saura Maurandi.
32. D. Cristóbal Leal Ureba.
33. D. Salvador Escudero de la Fuente.
34. D. Antonio Fernández Regife.
35. D. Julio Guijo Rodríguez.
36. D. Antonio Navarro Casanova.
37. D. Lorenzo García Sáenz-Díez.
38. D. Antonio Martínez Fojón.
39. D. José de Ron Pedreira.
40. D. Sergio Ruiz Jiménez.
41. D. Gilberto Soriano Medina.
42. D. Alfonso Usero de los Arcos.
43. D. Francisco Millán Ferrer.
44. D. Antonio Martínez Palomino.
45. D. Ernesto Ibáñez Arenas.
46. D. Luis Ríos Gracia.
47. D. Santiago García Asensio.
48. D. Cesáreo Laudín Labarta.
49. D. Jesús Palomo de León.
50. D. José Arias Velasco.
51. D. Gerardo Álvarez Mendiburu.
52. D. Guillermo Gómez Sariz.
53. D. José Luis Álvarez García.
54. D. Ovílio Tarragón Igual.
55. D. Juan Corro Riusech.
56. D. Jesús Cereceda Sales.
57. D. Antonio Gomez de Martos.
58. D. Nicolás Sánchez Trigueros.
59. D. Gonzalo García Molina.
60. D. Luis Fernando Marcos Salibero.
61. D. Martín Antonio Michinel Crespo.
62. D. Francisco Javier Nicoláu Querol.
63. D. Juan María Alberti Alberti.
64. D. Eduardo Murcia Calatrava.
65. D. Marcial Navarro García.
66. D. Telesforo Rubio Robla.
67. D. Manuel Gutiérrez González.
68. D. Jaime Perelló Roca.
69. D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto.
70. D. Antonio Cordero Sánchez.
71. D. Antonio Divison Esteve.
72. D. Jaime Ciar Garáu.
73. D. Nicolás Vistero Pérez.
74. D. Angel Castro Fernández.

75. D. Victor Navarro Mendive.
76. D. José María Acosta Ibarronco.
77. D. Luis Cazora Arevalo.
78. D. Luis Melaco Luque.
79. D. José López Lergo.
80. D. Fernando Omeño Miraut.
81. D. Juan Puertas González.
82. D. Juan Molinero Gomez.
83. D. Jesús Remedios Lloriente.
84. D. Emilio Sánchez-Carpintero Plano.
85. D. Benigno González Díez.
86. D. Luis Felipe Gobernado Martínez.
87. D. Alberto Martín Duque.
88. D. Francisco Fernández Muñoz.
89. D. Juan Burcet Matz.
90. D. Juan García Gato.
91. D. Enrique González Menéndez.
92. D. José Sanz Sosa.
93. D. Félix Pzcueta Carmona.
94. D. José Cuesta Nieto.
95. D. Rafael Azuar Litrens.
96. D. Francisco Grandes Insa.
97. D. José María María Casanovas.
98. D. José Luis Rodríguez Prado.
99. D. Luis Bartol Aguiló.
100. D. Benigno Álvarez González.
101. D. Eusebio Iovar Vázquez.
102. D. Paulino Vega Pando.
103. D. Félix Palas Franco.
104. D. Francisco Arnau Zorra.
105. D. Juan Eloy González González.
106. D. Fernando Hernández Cabrera.
107. D. Juan Antonio Luengo Ayaia.
108. D. Angel Rivera Velasco.
109. D. Angel Gattán Martínez.
110. D. Eduardo González Paez.
111. D. Libertor Colomnas Curi.
112. D. Antonio Feas Esteban.
113. D. Atilano López Fernández.
114. D. Constantino Dominguez Sánchez.
115. D. Arturo Tuero Bertranc.
116. D. Maximino Eand Prieto.
117. D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.
118. D. Felipe Rodríguez Curiel.
119. D. Vicente Cabo Cabarcos.
120. D. Eradio Alfonso Cobos Orera.
121. D. José Ramón Esparza Cervera.
122. D. Rafael Gracia Carceller.
123. D. Ignacio Gómez Moya.
124. D. Francisco Rebollo Nieto.
125. D. Julio Oreisanz Ramirez.
126. D. Alberto Garcia-Luis Gómez.
127. D. Carlos Garcia del Cerro.
128. D. Carlos Rics Alvarez.
129. D. Fernando Azcarate Román.
130. D. Juan Antonio Balbas Flores.
131. D. Diego Morón González.
132. D. José Contreras Orihuela.
133. D. Gregorio Buezas Benito.
134. D. Francisco Gastañaduy Ozores.
135. D. Angel Yagüe Lanzarote.
136. D. Julio Cepeca Martínez.
137. D. Arcadio Martínez Medina.
138. D. Juan Guedes Morales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre del Estado para cubrir una vacante existente en la plantilla de la provincia de Pontevedra y otra en la de Madrid*

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector técnico de Timbre del Estado en la plantilla de la provincia de Pontevedra, por traslado a la de Vizcaya de don José Luis González Fernández, y otra en la de Madrid por jubilación de don Jaime Iravedra y Pérez de la Reguera en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, se convoca concurso de traslado para las citadas vacantes entre los Inspectores en servicio activo, excepto para aquellos que deban permanecer dos años en sus destinos, como comprendidos en el párrafo quinto del artículo 22 del Reglamento citado.

Los funcionarios interesados formularán por conducto oficial,

dentro del improrrogable plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la petición correspondiente, dirigida a este Centro.

Dichas peticiones serán atendidas por riguroso turno de antigüedad en el escalafón, conforme está preceptuado.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Jefes provinciales de Sanidad de Alicante y de Ciudad Real, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Alicante y Ciudad Real, adscritas al grupo A) de aquella plantilla, y a proveer, por tanto, en concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer las mencionadas vacantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, Madrid), a las que acompañarán los justificantes de méritos y circunstancias prevenidos en el artículo 22 y concomitantes del repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para proveer 40 plazas de Auxiliares Mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, más las vacantes que se hayan producido hasta la fecha de terminación de los ejercicios, cuyas oposiciones se compondrán de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Estas plazas se encuentran dotadas con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir 20 plazas de Jefes de Negociado

de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que se compondrán de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 6 de junio de 1961 por la que se dictan normas para el reconocimiento médico de los aspirantes a integrarse en la Escala inicial de Ayudantes de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de fecha 29 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de mayo próximo pasado, por la que se convoca concurso para la formación de la Escala inicial de Ayudantes de Telecomunicación, al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, establece, entre otros requisitos, el de que los funcionarios que aspiren a formar dicha Escala reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño del empleo que se acreditará mediante certificación expedida por la Inspección Médica de los Servicios de Telecomunicación, previo reconocimiento verificado en Madrid.

Este Ministerio, en previsión de posibles dificultades y perturbaciones que pudieran originarse en los servicios con motivo de los desplazamientos de aquellos funcionarios, ha tenido a bien autorizar a esa Dirección General para que dichos reconocimientos puedan efectuarlos los Facultativos de la mencionada Inspección Médica, no sólo en Madrid, sino en aquellas otras poblaciones que ese Centro directivo señale, a la vista de las necesidades, y en las que podrían concentrarse no sólo los funcionarios aspirantes de la misma población, sino aquellos otros de la región o zona que a tal efecto se determinen.

Queda facultado V. I. para dictar las instrucciones correspondientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla determinando Tribunal, materias que se exigirán a los concursantes y relación de los que han sido admitidos y excluidos para cubrir treinta plazas de aspirantes a Peones Camineros en esta provincia.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de treinta (30) plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de la plantilla de esta provincia, a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los días 18 y 14 de marzo de 1961, respectivamente, procede publicar la lista adjunta de admitidos y excluidos de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Igualmente procede determinar el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos que luego se expresarán. Dicho Tribunal estará integrado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de esta Jefatura, como Vocal, y un Ayudante de Obras Públicas de la misma plantilla, como Secretario.

El Tribunal señalará el día y hora del comienzo de los ejercicios y local donde se han de celebrar, no realizándose este señalamiento antes de los tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los conocimientos que se exigirán a los concursantes son los siguientes:

- 1.º Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
  - 2.º Formar una listilla de jornales y materiales.
  - 3.º La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el presente Reglamento
  - 4.º Formular una denuncia.
  - 5.º Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.
  - 6.º Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.
  - 7.º Reparar baches en firmes ordinarios y oluminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.
  - 8.º Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
  - 9.º Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.
  10. Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda
  11. Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

**AÑO 1961.—CONCURSO PARA CUBRIR TREINTA PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO**

*Relación nominal de las peticiones presentadas que reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Rafael Aguilar Pérez.
2	Manuel Alés Fernández.
3	Manuel Alcantarilla Fernández.
4	Francisco Ayala Sánchez.
5	Manuel Ballesta Cortés.
6	Antonio Blanco Lozada.
7	Manuel Bocanegra Borrego.
8	Joaquín Busto González.
9	Joaquín Busto Caballero.
10	Antonio Bruñas Fernández.
11	Francisco Calasanz Moreno.
12	José Carballar Alonso.
13	Camillo Carvajal Montes.
14	José Carvajal Ruiz.
15	Juan Carrero García.
16	Antonio Carrión González.
17	Francisco Díaz Díaz.
18	Emilio Díaz Fernández.
19	Miguel Jesús Díaz Torres.
20	Francisco Domínguez Rodríguez.
21	José Domínguez Rodríguez.
22	Antonio Duque García.
23	Antonio Durán Vázquez.
24	Antonio Durán Vázquez.
25	José Estañó Díaz.
26	Antonio Escalera Escamilla.
27	Diego Escudero García.
28	Jenaro Escudero García.
29	Manuel Falcón Falcón.
30	Antonio Falcón Flores.
31	Manuel Fernández Casin.
32	Juan Bautista Fernández García.
33	Joaquín Fernández Muñoz.
34	Manuel Fernández Navarro.
35	José Fernández Nieto.
36	Antonio Fernández Santos.
37	José Fuentes Jiménez.
38	Ángel Galeano Roldán.
39	José Antonio Gallardo Ledo.
40	Manuel Gamba Fernández.
41	Ramón Games de la Fe.
42	José García Lozano.
43	Antonio García Muñoz.
44	Juan García Vidal.
45	José Gil Córdoba.
46	Aniceto Gómez Cano.
47	Manuel Gómez Rivero.
48	José Gómez Villalón.
49	Miguel González Enamorado.
50	Elas González Prior.
51	José González Sánchez.
52	Francisco García Gabella.
53	Miguel Garrucho Hurtado.
54	Rafael Guerrero Exposito.
55	Antonio Gutiérrez Cama.
56	Diego Hidalgo Martín.
57	Manuel Herrero Sánchez.
58	Raúl Jara Moyano.
59	Joaquín Jiménez Cruz.
60	José Jiménez Gómez.
61	José Jiménez Torres.
62	Francisco Jiménez Zamudio.
63	Santiago León Jiménez.
64	Rafael León Ragadera.
65	Guillermo Linares Fernández.
66	Manuel López Mateos.
67	José López Moreno.
68	Antonio López Rodríguez.
69	Juan Lozano Garrido.
70	Francisco Luna Fernández.
71	Jesús Martínez Rodríguez.
72	Basilio Mendoza González.
73	Alfonso Mérida Delgado.
74	Salvador Millán Nieto.
75	Manuel Miranda Rodríguez.
76	Francisco Montero Rodríguez.
77	Luis Montero Rodríguez.
78	Joaquín Montes Fernández.
79	Camillo Montes Trlado.
80	Antonio Moreno Pérez.
81	Manuel Muñoz Aguilar.
82	Miguel Muñoz Olmeo.
83	Manuel Muñoz Romero.
84	Juan Naranjo Manzanara.
85	Antonio Navarro Carrasco.
86	Enrique Núñez Castejon.
87	Juan Núñez Roldán.
88	José Núñez Roldán.
89	Miguel Núñez Roldán.
90	Manuel Ortega Rodríguez.
91	Agustín Pastor Pérez.
92	Antonio Pavón Vázquez.
93	José Pérez Jiménez.
94	Luis Pérez Sánchez.
95	José Pino Fernández.
96	José Ponce Fernández.
97	Rafael Pradas Gálvez.
98	Juan Pozo Bémez.
99	Ángel Quesada Cuenca.
100	Francisco Ramírez Gamero.
101	Mariano Prior Alonso.
102	José Rodríguez Béjar.
103	Manuel Rodríguez Carmona.
104	Mariando Rodríguez Liñana.
105	Manuel Rodríguez Guerra.
106	Isaías Rodríguez Romero.
107	Jerónimo Romero María.
108	Wenceslao Romero Rodríguez.
109	Pedro Rojas Paréja.
110	Juan Ruiz Domínguez.
111	José Sánchez Borrego.
112	Eduardo Sánchez González.
113	Cristóbal Sánchez Guerrero.
114	Juan Sánchez Guerrero.
115	Antonio Sánchez Pérez.
116	José Santiago Domínguez.
117	Diego Santiago Domínguez.
118	Carmelo Sayago Franco.
119	José Antonio Sevilla Toledo.
120	Victoriano Sevilla Toledo.
121	Eloy Toro Luna.
122	Manuel Toro Luna.
123	Francisco Torres Jiménez.
124	Francisco Trillo Mejías.
125	Benito Velázquez Arriaza.

**AÑO 1961.—CONCURSO PARA CUBRIR TREINTA PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO**

*Relación nominal de las peticiones presentadas que no reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Rafael Almenara Cabrera.
2	Angel Caballero Alvarez.
3	Higimo Piro Sánchez.
4	Francisco Romero Nieto.
5	José Luis Rosado Trigueros.
6	Baldomero Vázquez Ambrosio.

Sevilla, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios. 2.220.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla determinando Tribunal, materias que se exigirán a los concursantes y relación de los que han sido admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Capataz Celador en esta Jefatura.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de la plantilla de esta provincia a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 18 y 14 de marzo, respectivamente, procede publicar la lista adjunta de admitidos y excluidos de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Igualmente procede determinar el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos que luego se expresarán. Dicho Tribunal estará integrado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de esta Jefatura, como Vocal, y un Ayudante de Obras Públicas de la misma plantilla, como Secretario.

El Tribunal señalará el día y hora del comienzo de los ejercicios y local donde se han de celebrar, no realizándose este señalamiento antes de los tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los conocimientos que se exigirán a los concursantes son los siguientes:

1.º Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que dominan los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

3.º Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmontes y terraplén que resultan.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajetas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no es empleen agotamientos.

9.º Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

10. Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

12. Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**AÑO 1961.—CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CAPATAZ-CELADOR**

*Relación nominal de las peticiones presentadas que reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Francisco Alés Ruiz.
2	Francisco Caballero Rodríguez.
3	José Jiménez Acosta.
4	Luis López Nicolás.
5	Manuel Rodríguez Pérez.
6	Luis Rosado Veja.

*Relación nominal de las peticiones presentadas que no reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Diego Navarro Lázaro.

Sevilla, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios. 2.220.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Canto» del Conservatorio de Música de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1960 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Cantos» vacante en el Conservatorio de Música de Murcia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Joaquín Rodrigo Vidre.

Vocales: Don José María Lloret Pera, doña Dolores Rodríguez Aragón y doña Elvira Olivares Tejera.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, doña Concepción Badía de Agustí.

Suplentes:

Presidente, don Federico Sopena Ibáñez.

Vocales: Don Manuel Navarrete Monteserín, don Carlos Hícar Montero y don José María Franco y de Bordóns.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Agustín Alaman Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfège» del Conservatorio de Música de Murcia.**

Convocado por Orden ministerial de 3 de junio de 1960 concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor especial de «Solfège», vacante en el Conservatorio de Música de Murcia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Domingo Julio Gómez García.  
Vocales, don José Ramón Carrasco Benavente, don Joaquín Reyes Cabrera, don Roberto Pla Sales  
Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don José Roca Coll.  
Suplentes.—Presidente, don Juan Antonio Rulz Casaux.  
Vocales, don Manuel Masecotti Littell, don Emigdio Marián Piazza, doña Milagros Porta Siso.  
Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Calés Ctero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se dispone queden incluidos en el anexo número 1 de la Orden de 27 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo) los Seminarios Didácticos de «Lengua griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.*

Ilmos. Sres.: En la Orden ministerial de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), por la que se convocan 144 plazas de Ayudantes becarios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se ha padecido error al no incluir entre los Seminarios Didácticos que figuran en el anexo número 1 de la misma los correspondientes a «Lengua Griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto que los mencionados Seminarios Didácticos de «Lengua Griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia, deben considerarse incluidos en el anexo número 1 de la mencionada Orden ministerial.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Enseñanza Media y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y, en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Almería.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y, en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto del 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Almería.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fue expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a varias plazas de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.*

Terminado el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición para las plazas de Maestros de Taller de «Cerámica», de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla: «Cerámica (Vidriería)», de la Escuela de Toledo, y «Bordados y Encajes» de las de Madrid y Murcia, y Ayudantes de Taller de «Vaciado», de las de Jaén y Toledo, y «Tejidos artísticos» de la de Valencia convocadas por Orden ministerial de 15 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril).

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al citado concurso-oposición a los siguientes opositores:

Maestros de Taller:

«Cerámica», don David Martínez Blanco y don José Recio del Rivero.

«Cerámica (Vidriería)», don José Aguado Villalba.

«Bordados y Encajes», doña Pilar Díaz Sánchez, doña Esperanza Casado Llombart, doña Marina Soría González, doña Pilar Gumiel López, doña Isabel Román Hernández, doña María del Carmen González de Prado, doña Josefa Cordovilla Sánchez, doña Carmen Ramírez Téllez, doña Encarnación Ramos Bermejo, doña Isabel Alegría Pérez.

Ayudantes de Taller:

«Vaciado», don Francisco Santamaría Vaquero, don Victoriano Delgado Serrano, don Máximo Revenga Salamanca, don Juan Carreño Contreras, don José Sánchez García.

«Tejidos artísticos», don Hermenegildo Marqués Castell.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Gratianlano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso para la provisión de una Escuela unitaria de niños y otra de niñas, con el carácter de Escuelas experimentales piloto, sitas en la barriada denominada «Pozo del Tío Raimundo», de Madrid.*

Por resolución de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre) se anunciaba concurso para la provisión de una escuela unitaria de niños y otra de niñas con el carácter de escuelas experimentales piloto, sitas en la barriada denominada «Pozo del Tío Raimundo», de Madrid, dependientes del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.

Declarado desierto el concurso de referencia por resolución de 15 de febrero de 1961, procede anunciar una segunda convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º El concurso convocado por resolución de 22 de octubre de 1960 queda actualizado en los términos establecidos en la citada disposición, salvo en lo que se refiere a la edad de los solicitantes y plazo para la presentación de solicitudes.

2.º Queda suprimido el requisito de que la edad de los Maestros solicitantes esté comprendida entre los veinticinco y cuarenta y cinco años.

3.º El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se entenderá ampliado en ocho días más para las solicitudes de las provincias insulares.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria y Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y de Valladolid.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Miguel Gil Gayarre contra la resolución de esta Dirección General de 8 de abril de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valencia y Valladolid, convocadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril del mismo año).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a la mismas, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

D. Vicente Belloch Zimmermann.

D. Mariano Badell Suriol.

D. José García Zarándieta.

D. Francisco José Marín Górriz.

D. Severino Pérez Modrego.

D. Rafael Martínez Domínguez.

D. Claudio Martín García.

D. Ignacio Zubizarreta Ipiña.

D. Carlos Ferrelros Espinosa.

D. Miguel Gil Gayarre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Inspectora de alumnas del Real Conservatorio de Música de Madrid por la que se convoca a las opositoras para la realización del primer ejercicio.*

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Inspectora de alumnas de este Real Conservatorio de Música que el próximo día 3 de julio, a las once de la mañana, y en los locales del mismo, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El cuestionario sobre estos ejercicios será colocado en el tablón de anuncios de este Centro con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario, Carlos Martínez Enriquez.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales por la que se convoca a los señores opositores.**

Por la presente se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de esta oposición para que comparezcan a las doce horas del día 30 del actual mes de junio en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid (San Bernardo, 49), al objeto de presentarse ante este Tribunal para hacer entrega de su Memoria pedagógica y demás trabajos científicos y conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Presidente, Luis Jordana de Pozas.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Restauración de Cuadros» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando» de Madrid por la que se señalan hora, día y lugar de presentación de los señores opositores.**

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a las once de la mañana del día, aquel en que se cumplan quince días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y de ser festivo, al siguiente, en la Biblioteca de la Escuela mencionada (Alcalá, número 13).

En el acto de presentación deberán hacer entrega al Tribunal de la Memoria pedagógica y programa de la signatura.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Presidente, Fernando Labrada.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Ceadora del Grupo escolar «San Isidro» (niños), de Madrid por la que se convoca a la opositora para la realización del primer ejercicio.**

Se pone en conocimiento de la opositora a la plaza de Ceadora de este Grupo escolar que el próximo día 10 de julio, a las once de la mañana, y en los locales del mismo, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El cuestionario sobre estos ejercicios será colocado en el tablón de anuncios de este Centro con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Secretario, Carlos Martínez Enriquez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelve la convocatoria de exámenes para la especialidad de taquigrafía realizados entre el personal de Auxiliares de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina Mercante.**

Imo Sr.: Como resultado de los exámenes convocados por Orden ministerial de fecha 27 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 111) para cubrir los vacantes de personal auxiliar que ha de realizar trabajos de Taquigrafía en los Servicios Centrales de esa Subsecretaría de la Marina Mercante, y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto para juzgar las pruebas de aptitud de los concursantes,

Este Ministerio, conforme con la propuesta mencionada, ha tenido a bien conceder la especialidad de Taquigrafía al personal de Auxiliares de oficinas de la Marina Civil que, por el orden de puntuaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

- D. Vicente Marín Piornos.
- D.<sup>a</sup> Carmen Pardo Suárez.
- D.<sup>a</sup> Dolores Quintana López.
- D.<sup>a</sup> Rosa Mota López.
- D. Manuel Ruiz Maza.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ministerial antes citada, estos funcionarios tendrán derecho a percibir durante cinco años, y a partir del día 1 de junio próximo, la gratificación que para esta especialidad figure en los presupuestos generales del Estado, y una vez transcurridos deberán rivalizarlo mediante nuevo examen ante el Tribunal que se designe.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D. Pedro Nieto Antúnez.

Imo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por esta Diputación para la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.**

A los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por esta Diputación para la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, don Miguel Sánchez López.  
Suplente, don Angel García Ortiz.  
Vocales, por el Profesorado Oficial del Estado, don José Barrio Gutiérrez.  
Suplente, don Manuel López Romero.  
Secretario de la Diputación, don Jesús García Talavera.  
Suplente: don Aurelio Albacete Segura  
Por la Dirección General de Administración Local, don Antonio Rodríguez Aguilera.  
Suplente, don Juan Antonio López Jiménez.  
Abogado del Estado, Jefe, don Francisco Rodríguez Botí.  
Secretario del Tribunal, don Fernando Cabezedo Sánchez.  
Suplente, don Blas Moreno Cruz.

Jaén, 23 de mayo de 1961.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno: el Presidente.—2.213.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santurce-Ortuella por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.**

Aprobado por la Corporación municipal, y previo ofrecimiento declinado a la Comisión Mixta de Destinos Civiles, se saca a cubrición mediante oposición una plaza de Auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

1.º El sueldo-base de dicha plaza es el de 11.000 pesetas, con quinquenios acumulados del 10 por 100, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, en su caso, y los emolumentos legales.

Serán condiciones generales de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específicas; y
- g) Estar comprendido en la edad de veintiuno a treinta y cinco años.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, con el debido detalle, las bases de esta convocatoria, así como en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Santurce-Ortuella, 29 de abril de 1961.—El Alcalde.—2.593.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Málaga (Administración de Propiedades y Contribución Territorial) por la que se anuncia subasta de un hallazgo marítimo de mayor cuantía, entregado por el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de la villa de Estepona de esta provincia.**

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, y demás disposiciones concordantes, por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a la venta en pública subasta, en el día, hora y lugares que luego se dirán, el siguiente hallazgo Marítimo, que se encuentra depositado en el local de la Aduana de la villa de Estepona, en poder de la Hacienda pública, mediante la correspondiente acta de entrega:

Remate para el día 1 de agosto de 1961, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Málaga, y en los de igual clase de los partidos judiciales de Estepona de esta provincia y de Madrid, que por turno le corresponda (22), con asistencia de los señores Jueces y Secretarios respectivos y representante de la Hacienda Pública.

Provincia de Málaga. Partido Judicial de Estepona. Término municipal del mismo. Mayor cuantía. Primera subasta.

Bienes del Estado.—Hallazgo marítimo, compuesto de los objetos que a continuación se describen y que se subastan en tres lotes únicos e indivisibles, con arreglo al peritaje efectuado en su día, detallando número, clase, marca o tipo y estado en que se hallan.

##### Primer lote

En buen estado:

6 receptores «Sharp», tipo BX-36, a 1.500 pesetas cada uno, 9.000 pesetas.

5 cámaras foto «Valz-Emboyn» M-35, a 1.800 pesetas cada una, 9.000 pesetas.

3 prismáticos «Excelsior», a 1.500 pesetas cada uno, 3.000 pesetas.

Afectados por el agua del mar:

28 receptores «Constant», T-180, a 100 pesetas cada uno, 2.800 pesetas.

7 receptores «National», T-50, a 400 pesetas cada uno, 2.800 pesetas.

4 prismáticos «Excelsior», a 600 pesetas cada uno, 2.400 pesetas.

3 prismáticos «Zenith», a 800 pesetas cada uno, 2.400 pesetas. Importe del primer lote: 31.400 pesetas.

Tipo para la primera subasta, las figuradas treinta y un mil cuatrocientas pesetas.

Depósito: 20 por 100 de la referida cantidad, 6.280 pesetas.

##### Segundo lote

En buen estado:

6 receptores «Sharp», tipo BX-36, a 1.500 pesetas cada uno, 9.000 pesetas.

5 cámaras foto «Valz-Emboyn», tipo M-35, a 1.800 pesetas cada una, 9.000 pesetas.

3 prismáticos «Excelsior», a 1.500 pesetas cada uno, 4.500 pesetas.

Afectados por el agua del mar:

27 receptores «Constant», tipo T-180, a 100 pesetas cada uno, 2.700 pesetas.

7 receptores «National», tipo I-50, a 400 pesetas cada uno, 2.800 pesetas.

3 prismáticos «Excelsior», a 600 pesetas cada uno, 1.800 pesetas.

3 prismáticos «Zenith», a 800 pesetas cada uno, 2.400 pesetas. Importe del segundo lote, 32.200 pesetas.

Tipo para la primera subasta, las figuradas treinta y dos mil doscientas pesetas.

Depósito: 20 por 100 de la referida cantidad, 6.440 pesetas.

##### Tercer lote

En buen estado:

6 receptores «Sharp», tipo BX-36, a 1.500 pesetas cada uno, 9.000 pesetas.

5 cámaras foto «Valz-Emboyn», tipo M-35, a 1.800 pesetas cada una, 9.000 pesetas.

3 prismáticos «Excelsior», a 1.500 pesetas cada uno, 4.500 pesetas.

Afectados por el mar:

27 receptores «Constant», tipo T-180, a 100 pesetas cada uno, 2.700 pesetas.

7 receptores «National», tipo I-50, a 400 pesetas cada uno, 2.800 pesetas.

4 prismáticos «Excelsior», a 600 pesetas cada uno, 2.400 pesetas.

3 prismáticos «Zenith», a 800 pesetas cada uno, 2.400 pesetas. Importe del tercer lote, 31.800 pesetas.

Tipo para la primera subasta, las figuradas treinta y un mil ochocientas pesetas.

Depósito: 20 por 100 de la referida cantidad, 6.360 pesetas.

Los señores licitadores pueden hacer proposiciones, indistintamente, a uno y todos los lotes en el acto de la subasta, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la antes citada Instrucción de Ventas, y muy especialmente las que en el presente peritaje se han establecido, debiendo depositar previamente en la Mesa el importe del veinte por ciento del tipo a que sale en la primera subasta cada uno de los lotes que se desee adquirir y que en los mismos se reseña.

Son de cuenta del rematante, o rematantes, los gastos que le puedan corresponder a cada lote por los conceptos siguientes: anuncios, Juez, pregonero, depositario, peritaje, premios, así como también los impuestos correspondientes a la Hacienda pública, etc. Una vez realizados todos estos requisitos se entregarán los lotes acompañados del correspondiente certificado.

Málaga, ... de ... de 1961.

El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Cristóbal Moya Angeles.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Octavio González Bueno.—2.286.

**RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Oviedo (Administración de Propiedades y Contribución Territorial) por la que se anuncia subasta de una finca urbana de mayor cuantía, sita en el término municipal de Avilés (Oviedo), cuyo remate ha sido señalado para el día 1 de agosto de 1961**

En virtud de lo dispuesto en las Leyes de 1 de mayo de 1855, 11 de julio de 1856, Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y Circular de 7 de enero de 1948, se saca a pública su-

basta por acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia la finca urbana que a continuación se describe:

Finca número 265 del Inventario de bienes nacionales de esta provincia.

Primera subasta.—Día 1 de agosto de 1961, a las doce horas, ante los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 23 de los de Madrid, Oviedo y Avilés, bajo la presidencia de los señores Jueces respectivos, asistidos de sus Secretarios correspondientes.

Finca urbana de mayor cuantía, sita en Avilés, calle de Marcos del Torniello, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y cuyos linderos son: Por el frente, Este, calle de Marcos del Torniello; por la derecha, entrando, Norte y Oeste, fondo con terreno de don Angel González López y por su izquierda, Sur, finca propiedad de don Victor Fernández Valdés antes de don Germán Blanco Suárez.

El edificio se halla aislado y separado del cierre de la finca en todo su perímetro, a excepción del frente por un patio contiguo de un metro y dos decímetros anchura. Consta de una sola planta elevada sobre el nivel de la rasante de la calle de Marcos del Torniello y con entrada por ésta. Se compone de una gran nave central con luz lateral alta y con pilares interiores simétricos al eje de la misma que sirven de sostén a la cubierta y limitan a la vez en sentido longitudinal una rampa de acceso del material, en comunicación con la puerta principal y pórtico del edificio. Por el frente y parte posterior de la nave central, unidades en comunicación con la misma, se encuentran las dependencias destinadas a oficinas, almacenes, cuartos de calefacción y servicios higiénicos.

Su construcción es la corriente y propia de la localidad, con paredes de fábrica mixta de mampostería y ladrillo, tabiques divisorios de ladrillo en las dependencias, carpintería de madera en puertas y ventanas, encofrados y luceros hidráulicos en paramentos interiores y exteriores horizontales y verticales, paramentos de cemento y terreno y cubierta de teja sobre armaduras y entramados de madera con tablero de rasilla.

El precio del metro cuadrado del solar, teniendo en cuenta su emplazamiento, forma y dimensiones y demás circunstancias que en él concurren, se estima en la cantidad de 600 pesetas, y siendo la superficie del mismo de 1.250 metros cuadrados asciende su valor a la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas. El precio del metro cuadrado de la edificación y en toda su altura, teniendo en cuenta su estado de vida (segundo período), materiales empleados, distribución, instalaciones, cierre del solar y demás condiciones que en la finca concurren se evalúan en 200 pesetas, y siendo la superficie construida de 1.104 metros cuadrados, corresponde por lo tanto a la construcción la cantidad de ochocientos ochenta y tres mil doscientas pesetas. Resultando como valor total de la finca la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil doscientas pesetas.

Está sin arrendar y procede del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, el cual la adquirió de la Cooperativa de Cultivadores de Tabacos de Asturias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.195, libro 153, folio 113, finca número 7.852, inscripción quinta, sin que se conozca pese sobre la misma carga o gravamen alguno.

El tipo para la subasta es el de un millón seiscientos treinta y tres mil doscientas (1.632.200) pesetas. Los licitadores tendrán la obligación de depositar, en concepto de fianza, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate, que importa pesetas 326.640, ante los señores Jueces que presiden la subasta, o acreditar que se ha depositado previamente esta cantidad en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Tasador que ha efectuado la valoración: Arquitecto-Jefe del Servicio de Valoración Urbana, don José Ramón del Valle Lecue.

Todos los gastos de otorgamiento serán de cuenta del comprador, quien en el acto mismo deberá justificar haber satisfecho los derechos del Juzgado, peritos y demás actuantes, así como todo lo referente a anuncios, voz pública, derechos de enajenación y los que posteriormente al acto de la subasta se produzcan, incluso la copia simple que de la escritura se otorgue, y que deberá unirse al expediente.

Las condiciones generales que han de regir para la celebración de la subasta son las contenidas en el artículo 37 y siguientes de la Instrucción de Ventas, de 15 de septiembre de 1903.

Se advierte a cuantas personas o entidades interesadas en la compra del referido inmueble, que en el Ayuntamiento de Avilés pueden solicitar se les facilite la entrada a fin de examinar el interior del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los licitadores.

Oviedo 21 de marzo de 1961.—El Administrador de Propiedades.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—2.235.

**RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace pública la sanción que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de Anibal García Cuesta, que ultimamente tuvo su domicilio en Juan Duque número 29, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 10 de mayo de 1961 del expediente arriba mencionado, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero, apartado primero, del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por importe de 1.330 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Anibal García Cuesta.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14 por la cuantía de la infracción.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de dos mil seiscientos sesenta pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le enjaja el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924, Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.602.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia subasta para contratar diversas obras.**

Debidamente autorizada por la Superintendencia, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión del día 31 de mayo último, acordó anunciar a subasta la contratación de las obras siguientes:

- 1.ª Abastecimiento de aguas de Santa Eulalia, Miedeco y Giridies, de Cabranes. Presupuesto: 925.577,45 pesetas, y fianza provisional, 18.511,55 pesetas.
- 2.ª Abastecimiento de aguas de Pajares del Puerto, de Lena. Presupuesto: 421.724,52 pesetas, y fianza provisional, 2.434,50 pesetas.
- 3.ª Abastecimiento de aguas de Villarraba, de Salas. Presupuesto: 289.024 pesetas, y fianza provisional, 5.780,50 pesetas.
- 4.ª Abastecimiento de aguas de Pajamal, de Langreo. Presupuesto: 363.697,27 pesetas, y fianza provisional, 7.273,95 pesetas.
- 5.ª C. V. de Arriondas a Perdás, en Partes. Presupuesto: 469.219,97 pesetas, y fianza provisional, 3.184,40 pesetas.

El plazo de ejecución de cada una de dichas obras es el de ocho meses.

El anuncio completo se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» del día 6 del actual.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde estarán expuestos los documentos oportunos y serán admitidos dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil.

La licitación ante la Mesa legalmente constituida se celebrará en el Palacio Provincial a las doce horas del siguiente día hábil.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y ajustadas al siguiente modelo, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, llevando en el mismo la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de .....»

En otro sobre abierto se acompañará la documentación complementaria.

#### Modelo de proposición

Don ..... por sí o en nombre de ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y en el de la provincia del día 6 del actual para la ejecución mediante subasta de la obra de ..... se compromete en un todo a ejecutarla en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, así como con arreglo al proyecto y presupuesto. Leyes y disposiciones aplicables, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja del ..... (tanto por ciento también en letra) .....  
(Lugar, fecha y firma.)

Oviedo, 6 de junio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.—5.277.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 5 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.160.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 3.160, promovido por don Miguel y don Victoriano Fernández San Martín, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1960 sobre concesión de un transporte público de viajeros por carretera entre Ponferrada y Madrid, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la declaración de nulidad de actuaciones a que esta sentencia se refiere y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Miguel y don Victoriano Fernández San Martín, debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustada a derecho, la Orden recurrida, pronunciada en veintisiete de enero de mil novecientos sesenta por el Ministerio de Obras Públicas; declarándola, en su consecuencia, firme y subsistente; absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado y no haciendo expresa imposición de costas.»

Madrid, 5 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

*ORDEN de 5 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.454.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 2.454, promovido por don Rafael Hernández González contra la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dictada por la delegación ministerial de 25 de agosto de 1959, denegando

petición de honorarios por trabajos profesionales, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, desestimamos también el presente recurso interpuesto por la representación procesal de don Rafael Hernández González contra resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de agosto de 1959 dictada por delegación ministerial, sobre solicitud de indemnización por ser tal Orden conforme a derecho, y en su virtud la confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin que hagamos expresa imposición de costas.»

Madrid, 5 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 12 y 14 de conservación, 1961.

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 18 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 12 y 14 de conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 4 de julio del presente año se admitirán en la sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos números 876 y 877, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 12 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificaciones cuando lo sea de Empresa de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos. Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse mediante el depósito de la cantidad o a presentación de aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.278.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de la acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Abastecimiento de agua potable a Sevilla, conducción forzada desde el depósito de regulación de cabecera hasta la red de distribución».**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1950 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 22 del corriente mes, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado 3.º del citado artículo. Como punto de reunión se señala la Alcaldía.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

##### Término municipal de Camas

Número, propietarios y nombre de la finca o paraje:

- 1.—Dominio público.—Trocha de Castilleja.
- 2.—Don Andrés Fernández Mensaque.—Haza El Barrero.
- 3.—Ferrocarril de Minas de Cala a San Juan de Aznalfarache. Cruce del ferrocarril.
- 4.—Don Andrés Fernández Mensaque.—Haza El Barrero.
- 5.—Doña Isabel Muriano.—Chatarrería.
- 6.—Jefatura de Obras Públicas.—Cruce carretera de Mérida.
- 7.—Señores herederos de don Cipriano González.—Haza de la Vega.
- 8.—Don Juan A. Gavilío Gordillo.—Haza de la Vega.
- 9.—Doña Ana María Jiménez Roldán.—Haza de la Viña.
- 10.—Don Benito Orrubia de la Paz.—Haza del Cura.
- 11.—Doña Concepción Fernández Mensaque.—Haza la Lechera.
- 12.—Dominio público.—Madre Vieja.

Nota aclaratoria.—El expediente se contrae a la imposición de la servidumbre permanente de acueducto, más una zona de ocupación temporal para la ejecución de las obras.

Sevilla, 5 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.—2.646.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de marzo de 1961 por la que se declara monumento provincial de interés histórico artístico la torre de Villademoros, en el término municipal de Luarca (Asturias).**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Excmo. Diputación Provincial de Oviedo, en solicitud de declaración de monumento provincial de interés histórico artístico a favor de la torre de Villademoros, en el término municipal de Luarca, en aquella provincia, cuya propuesta y documentos a la misma acompañados fueron enviados a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Resultando que la torre de Villademoros, construcción militar para la defensa de la costa y cuyos antecedentes históricos hacen remontar su origen a los primeros tiempos de la Reconquista, muestra su estructura pétrea, construida con mampostería y sólidos esquinales en sus cuatro ángulos. Los huecos que ofrece son la mayor parte estrechas aspilleras defensivas y ventanas en arco de medio punto o ajimezadas, con un matacás sobre la única puerta de acceso a la torre, para su defensa.

Parece ser fué construida por los normandos en la segunda mitad del siglo IX, llevándose a cabo su reconstrucción en el siglo X. La actual torre se presume fué obra levantada en período muy avanzado del gótico, aunque quizá en partes de ella queda haber importantes restos de su reconstrucción primitiva;

Considerando que la petición de declaración de monumento provincial de interés histórico artístico ha sido favorablemente informada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, cumpliéndose así los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de monumentos;

Considerando que de los mencionados informes resulta evidente que la torre de Villademoros, en Luarca, reúne méritos suficientes para ser declarada monumento provincial de interés histórico artístico, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Excmo. Diputación Provincial, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958.

Este Ministerio ha resuelto que se declare monumento provincial de interés histórico artístico la torre de Villademoros, en el término municipal de Luarca (Asturias).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se aprueba la distribución del crédito para la conservación de los castillos españoles.**

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, en el que propone la distribución para el actual ejercicio económico del crédito consignado en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento para la conservación de los castillos de España;

Resultando que por Orden ministerial de 13 de junio de 1949 fué nombrado Arquitecto don Germán Valentín Gamazo, para atender a la vigilancia de los castillos españoles, en cuyo cargo fué ratificado por Orden de 4 de febrero de 1950, asignándosele por ésta la cantidad de 20.000 pesetas anuales en concepto de honorarios fijos, y que por Orden ministerial de

20 de mayo de 1957 esta asignación le fué aumentada a la cantidad de 28.800 pesetas, también anuales;

Resultando que en los números 353/348-10 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se consigna la cantidad de 2.000.000 de pesetas para todos los gastos que ocasione la conservación de los castillos españoles, honorarios de Arquitecto conservador, viajes, dietas, inspecciones, publicaciones, material de obras, redacción del inventario, catálogo documental y gráfico de los castillos;

Considerando que la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en su oficio de 25 de febrero del corriente año, que se une a este expediente, propone que los 2.000.000 de pesetas consignadas en el presupuesto vigente sean distribuidas en la forma siguiente:

Para el sueldo del Arquitecto, 28.800 pesetas.

Para dietas y viajes, 30.000 pesetas.

Para publicaciones, material, redacción del inventario y catálogo documental y gráfico, 91.200 pesetas.

Para obras, 1.850.000 pesetas.

Total, 2.000.000 de pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de marzo próximo pasado y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta formulada por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional a que antes se hace referencia, y en su consecuencia, que el crédito de 2.000.000 de pesetas consignado en los números 353/348-10, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento se distribuya en la siguiente forma: 28.800 pesetas para sueldo del Arquitecto conservador de los castillos españoles; 30.000 pesetas para viajes y dietas del mismo; para publicaciones, material, redacción del inventario y catálogo documental y gráfico, 91.200 pesetas, y las restantes 1.850.000 pesetas para obras de conservación de los castillos españoles, debiendo librarse mediante nóminas las obligaciones de personal y «a justificar» las restantes periódicamente para la conservación de los castillos de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se aprueban obras en la iglesia de Santa María de Benlloch, en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de Santa María de Benlloch, en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant y Vázquez, e importante 106.301,04 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone el levantamiento del pavimento en torno a la iglesia, hormigonándose una faja alrededor a nivel más bajo que el piso del templo, colocándose al mismo tiempo una tubería de recogida de aguas; asimismo se repasarán los cimientos del ángulo NO. de los pies de la iglesia;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 106.301,04 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 91.519,26 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.944,78 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.166,86 pesetas; a premio de pagaduría, 437,59 pesetas, y a plus de cargas familiares, 9.267,77 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de marzo último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 106.301,04, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/348-2 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se aprueban obras en la Colegiata de San Pedro, en Soria, monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Colegiata de San Pedro, en Soria, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, e importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone reparar la cubierta de uno de los ángulos del claustro; demoler el pavimento de una zona, reconstruyéndolo con canto dorado, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 5 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 8 siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353/384-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Doce de Octubre», de Orense.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo 2.º del Decreto de 13 de los corrientes por el que se clasifica

como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Doce de Octubre», de Orense

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En el Taller-Escuela Sindical «Doce de Octubre», de Orense, como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas del Grado de Aprendizaje para las Ramas del Metal, en las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Forja-chapistería; de Electricidad, la de Instalador-montador y en la Madera, la de Carpintero.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre y 6 de septiembre), así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos dependientes de la Organización Sindical que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), atendiendo en cuanto a enseñanzas y horarios a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Secretaría de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Orense en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

5.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 27 de abril de 1961 por la que se determinan las especialidades que podrán cursarse en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela femenina de Formación Profesional «Santa María de los Angeles», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo 2.º del Decreto de 16 de marzo último, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela femenina de Formación Profesional «Santa María de los Angeles», de Málaga.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En la Escuela femenina de Formación Profesional «Santa María de los Angeles», de Málaga, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje en la Rama Textil, especialidad Tejedor.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre y 6 de septiembre), así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes

a los Centros no oficiales reconocidos dependientes de la Jerarquía eclesiástica que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), atendiendo en cuanto a enseñanzas y horarios a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Maestría Industrial de Málaga, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

5.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se aprueban las obras en el Monasterio de San Felu de Guixols (Girona), monumento nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Monasterio de San Felu de Guixols (García), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vazquez, e imputante 50.137,50 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar una exploración en la Porta Cerrada del monumento, por considerar de gran interés el posible descubrimiento de restos del antiguo Monasterio; derribar las obras más modernas, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.137,50 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 42.925,39 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.019,47 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 611,68 pesetas; a premio de Pagaduría, 214,62 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.346,87 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto, de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 21 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 26 siguiente.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.137,50 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de un justifican, con cargo al crédito consignado en el número 353.384-2 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 20 de mayo de 1961 por la que se aprueban obras en la Escuela Profesional de Comercio de Santander.*

Visto el proyecto de obras de reparación de la Escuela de Comercio de Santander, redactado por el Arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, con un presupuesto total de 473.466,84 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 310.512,97 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 25.701,93 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 55.576,94 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2,25 por 100, 16.673,08 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 5.001,92 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que exista crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que a favor de este Departamento señala su artículo 2.º, concretado en el presupuesto vigente con cargo a la Sección 1.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2.º, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 37 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no solo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras resulta la más ventajosa la de don Pablo Peña Gutiérrez, que se compromete a efectuarlas por 451.700 pesetas, que representan una economía de 791,84 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 473.375 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, Sección 1.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2.º

2.º Adjudicar dichas obras a don Pablo Peña Gutiérrez por la cantidad de 451.700 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del salón de actos y accesos a la nave de Talleres del Instituto Laboral de Sabiñánigo (Huesca).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 del actual, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del salón de actos y accesos a la nave de Talleres del Instituto Laboral de Sabiñánigo (Huesca), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Urzola Estroza.

El presupuesto de contrata es de setecientos setenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 28 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio, durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales, del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1958 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de quince mil quinientas siete pesetas con cuarenta y tres céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral, del Ministerio

de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce del día 30 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional; el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huesca. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizados del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos reales y Timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... entrado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1958 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en ..... número ..... de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.—2.277.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Cervantino», establecido en la calle de San Dimas, número 7, en Madrid, por doña Mercedes Arzamandi Barainca.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Mercedes Arzamandi Barainca en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Cervantino», establecido en la calle de San Dimas, número 7, en Madrid, del que es propietaria, y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Madrid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Visto asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637, de 23 de septiem-

bre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones legales en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, sujeto a la alta inspección del Estado, del Centro docente denominado «Colegio Cervantino», establecido en la calle de San Dimas, número 7, en Madrid, por doña Mercedes Arazamendi Barainca para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de don Miguel Gutiérrez Pérez, con una clase unitaria de niños (prohibiéndose totalmente la coeducación), con una matrícula máxima de 50 alumnos, todos de pago, regentada por el citado señor, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo Director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio.

b) Comunicar asimismo cuando se clausure el Colegio, ya sea por iniciativa de su Director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Caja Única del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución, bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria Privada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Academia Marjo» (femenino), establecido en la avenida de Burjasot, número 159 antiguo, 175 moderno, piso primero, en Benicalap (Valencia), por doña María Luisa Marín Carbonell.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Luisa Marín Carbonell en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Academia Marjo» (femenino), establecido en la avenida de Burjasot, número 159 antiguo, 175 moderno, piso primero, en Benicalap (Valencia), del que es propietaria, y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Valencia; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia, sujeto a la alta inspección del Estado, del Centro docente denominado «Academia Marjo» (femenino), establecido en la avenida de Burjasot, número 175 moderno, en Benicalap (Valencia), por doña María Luisa Marín Carbonell para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la misma señora, con tres clases unitarias de niñas, con matrícula máxima de 35, 35 y 60 alumnas, todas de pago, regentadas, respectivamente, por la propia interesada, por doña Josefa Mániz Martínez y por doña María Luisa Cortés Benloch, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley, auxiliadas por doña Purificación López Aguilar, sin título.

2.º Que la Dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo Director y Profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.; y

b) Comunicar asimismo cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su Director, Empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o Entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación de Valencia, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución, bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria Privada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Santa María Micaela», establecido en la calle del General Mola, número 148, en Gijón (Oviedo), a cargo de las Religiosas Adoradoras, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.*

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda Madre María del Pilar Chueca Montorio en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Santa María Micaela», establecido en la calle del General Mola, número 148, en Gijón (Oviedo), a cargo del Instituto de Religiosas Adoradoras, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Oviedo; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Oviedo, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, sujeto a la alta inspección del Estado, el Centro docente denominado «Colegio Santa María Micaela», establecido en la calle del General Mola, número 148, en Gijón (Oviedo), a cargo de las Religiosas Adoratrices, Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre María Josefa Lobo Méndez, con tres clases graduadas de niñas, con matrícula máxima cada una de ellas de 45 alumnas, gratuitas, que estarán regentadas, respectivamente, por la citada Directora, por la Madre Ana María Zuazo Murillo y por la Madre Josefa Irayzoz Martínez, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la Dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva Directora y Profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., y

b) A comunicar asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su Director, Empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o Entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa, por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Oviedo, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria Privada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Principal, número 12, barriada de Nuestra Señora del Pilar (carretera de Su Eminencia), en Sevilla, por don Manuel García Vázquez.**

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel García Vázquez en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Prin-

cipal, número 12, barriada de Nuestra Señora del Pilar (carretera de Su Eminencia), en Sevilla, del que es propietario y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Sevilla; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Visto asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, sujeto a la alta inspección del Estado, del Centro docente denominado «Colegio Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Principal, barriada de Nuestra Señora del Pilar (carretera de Su Eminencia), en Sevilla, por don Manuel García Vázquez para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 40 alumnos, todos de pago regentada por el indicado señor, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo Director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.; y

b) Comunicar asimismo cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su Director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación de Sevilla, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución, bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria Privada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Bacigalupi», establecido en la calle de Francisco de Quevedo, núm. 7, en Santander, por don José Francisco Bacigalupi Reyes.**

Visto el expediente instruido a instancia de don José Francisco Bacigalupi Reyes en súplica de que se autorice el fun-

cionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Bacigalupi», establecido en la calle de Francisco de Quevedo, número 7, en Santander, del que es propietario, y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Santander; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Visto asimismo lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Visto, por último, el Decreto número 1.637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar con carácter provisional durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, sujeto a la alta inspección del Estado, del Centro docente denominado «Colegio Bacigalupi», establecido en la calle Francisco de Quevedo, número 7, en Santander, por don Francisco Leonardo Bacigalupi Reyes para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Rosa Velleja Martínez, con una clase unitaria de niñas, con matrícula máxima de 40 alumnas, togas de pago, regentada por la indicada señora, en posesión de título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo Director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.; y

b) Comunicar asimismo cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su Director, empresa, etc.; el no hacerlo así; impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación de Santander, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria Privada del Departamento, a fin de que esta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución, bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria Privada.

**RESOLUCION de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid por la que se saca a subasta las obras de «Acrislamiento exterior del ala Norte del Hospital Clínico».**

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de «Acrislamiento exterior del ala Norte del Hospital Clínico».

con arreglo al proyecto existente en la Secretaría de la Junta en su Pabellón de Gobierno (Moncloa), a disposición de los interesados todos los días laborables de diez a trece horas. Las proposiciones podrán presentarse, ateniéndose al modelo de la Junta, hasta las once horas del día 27 de los corrientes, y seguidamente tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados en presencia del Notario a quien haya correspondido dar fe del acto.

El tipo máximo de licitación es de 702.705,20 pes. tas.

Para poder tomar parte en esta subasta deberán depositar con antelación en la Caja General de Depósitos la cantidad de diez mil pesetas (10.000) en concepto de fianza provisional y, una vez adjudicada, el 10 por 100 de la cifra de adjudicación.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario-Administrador.—2.283.

**RESOLUCION de la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid por la que se saca a subasta la construcción de muebles para cátedras del Hospital Clínico.**

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta la construcción de muebles para cátedras del Hospital Clínico, con arreglo al proyecto existente en la Secretaría de la Junta en su Pabellón de Gobierno (Moncloa), a disposición de los interesados todos los días laborables de diez a trece horas. Las proposiciones podrán presentarse, ateniéndose al modelo de la Junta, hasta las doce horas del día 27 de los corrientes, y seguidamente tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados en presencia del Notario a quien haya correspondido dar fe del acto.

El tipo máximo de licitación es de 1.101.150 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta deberán depositar con antelación en la Caja General de Depósitos la cantidad de diez mil (10.000) pesetas en concepto de fianza provisional y, una vez adjudicada, el 10 por 100 de la cifra de adjudicación.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario-Administrador.—2.284.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»**

Il.º Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de marzo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» sobre clasificación de empleados.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» contra Orden del Ministerio de Trabajo dictada en 15 de julio de 1958, confirmatoria de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de diciembre de 1957, debemos revocar y revocamos dichas decisiones en cuanto declaraban la elevación de categoría de Oficiales Administrativos de segunda a Oficiales Administrativos de primera a los señores Santiago Moretones Sarto, Antonio Nicuesa, Jorge Navarro Destort, Jorge Berenguer Tello y José Taus Olleta, y así como revocar y anular en todas sus partes los apartados 3, 4, 5 y 6 de la Resolución citada de la Dirección General de Trabajo; desestimando el mencionado recurso en cuanto a la clasificación que la Resolución de referencia realiza concediendo el derecho a percibir la remuneración que corresponde a los Oficiales primeros desde la fecha de 4 de abril de 1952 hasta tanto vayan desempeñando la función que actualmente desempeñen, o sea clasificados legalmente como tales Oficiales primeros, a con José María Clavera y don Angel Salvador Pascual, única decisión que queda firme y subsistente de las Resoluciones recurridas; todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Francisco S. de Tejada.—José María Cordero.—Ignacio S. de Tejada.—Manuel Docavo.—Rubricados»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.839, interpuesto por don Félix Gómez Ugalde.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 6 de marzo de 1961 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.839, interpuesto por don Félix Gómez Ugalde contra Orden de este Departamento de 4 de noviembre de 1959, sobre deslinde de vía pecuaria, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por don Félix Gómez Ugalde, anulando la Orden ministerial de cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Descansadero de la Corredera y los Cerrillos», del término de Colmenar, en cuanto incluye la era de pan trillar descrita en la demanda por no ser en ese extremo conforme a derecho, sin hacer expresa condena de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.180, interpuesto por don Francisco Bohórquez Salcedo.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 8 de marzo de 1961 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.180, interpuesto por don Francisco Bohórquez Salcedo contra Orden de este Departamento de 29 de mayo de 1959, sobre sanción, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad, debemos desestimar la demanda por estar la Orden del Ministerio de Agricultura de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, referente a sanción por ex-tralimitaciones en corta de árboles, conforme a derecho, absolviendo la resolución a la Administración de la demanda contraria entablada, sin hacer expresa condena de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de concentración parcelaria de la zona de Islares (Santander).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 21 de marzo de 1958 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Islares (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960 el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Islares (Santander). Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 1.º del referido Decreto-ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Islares (Santander), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 21 de marzo de 1958.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos de servicio y explotación incluida en esta segunda parte del plan.

Tercero.—La redacción del proyecto y ejecución de la obra incluida en esta segunda parte del plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

—Obra: Red de caminos de servicio y explotación.—Fechas límites de presentación de proyectos, 1 de junio de 1961; terminación de las obras, 1 de agosto de 1961.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de concentración parcelaria de la zona de Villamayor (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 29 de diciembre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villamayor (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villamayor (Salamanca). Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villamayor (Salamanca), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 29 de diciembre de 1960.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos principales y limpieza y rectificación de arroyos, incluidas en esta primera parte del plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos principales.—Presentación de proyectos: 1 de octubre de 1961. Terminación de las obras: 16 de junio de 1962.

Limpieza y rectificación de arroyos.—Presentación de pro-

yectos: 1 de octubre de 1961. Terminación de las obras: 16 de junio de 1962.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Daganzo de Arriba (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 23 de diciembre de 1957 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Daganzo de Arriba (Madrid), fijándose en principio como perímetro de la misma dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Daganzo de Arriba se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Daganzo de Arriba se fija en 25 hectáreas para el secano y cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 10 de septiembre de 1959 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid), fijándose en principio como perímetro de la misma el de la parte del término municipal de Pozal de Gallinas, delimitado de la siguiente forma: Norte, término de Pozaldez y línea poligonal que parte del punto de entrada del camino del Lugar, en el término de Pozal de Gallinas, sigue por este el camino de los Hitos y el camino de Pozaldez a Calabazas; Sur, término de Medina del Campo y término de Moraleja de las Panaderas; Este, línea poligonal, que parte del punto de entrada, en el término de Pozal de Gallinas, del camino de Moraleja a Pozal, sigue por este camino el ferrocarril de Villalba a Medina del Campo, camino de la Zarza, cañada de Olmedo a Medina del Campo, carretera de Medina del Campo a Olmedo, camino de Pozal de Gallinas a Calabazas, camino de las Esponceras y camino de las Cuestas hasta el término de Calabazas y término de Calabazas; Oeste, términos de Pozaldez y Medina del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Pozal de Gallinas se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,50 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Pozal de Gallinas se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de Villafrauela (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 13 de abril de 1956 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Villafrauela (Burgos), fijándose en principio como perímetro de la misma el del término municipal de Villafrauela más la pertenencia del «Enebrá» de la jurisdicción de Lerma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Villafrauela se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,25 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Villafrauela se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Matapozuelos (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 6 de mayo de 1959 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Matapozuelos (Valladolid), fijándose en principio como perímetro de la misma el de dicho término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia, este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Matapozuelos se fija en 2,50 hectáreas para el secano y en 0,50 hectáreas para el regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Matapozuelos se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Instalación electromecánica para el regadío de la zona regable de Tintores y Vilela (Verín-Orense)».**

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientos dieciséis mil quinientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (716.536,25 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 3 de julio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil trescientas treinta pesetas con setenta y dos céntimos (14.330,72 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 30 de junio de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 2.261.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras que se citan a «Construcciones Miño, S. L.»**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1961, para las obras de red de caminos (2.ª fase) en la zona de Subiza (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas sesenta y tres mil quinientas doce pesetas con veintiocho céntimos (1.263.512,28 ptas.), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones Miño, S. L.» en la cantidad de setecientos noventa mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (790.958 ptas.), con una baja que representa el 37,40006 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 2.262.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y abrevadero en Quer (Guadalajara)».**

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas cincuenta y dos mil doscientas tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.452.263,49 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Mola, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 7 de julio de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora

presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil cuarenta y cuatro pesetas con siete céntimos (29.644,07 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de julio de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 2.259.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1961, que concede a don José Combalia Guasch, de Barcelona, el régimen de admisión temporal para importar hojalata en blanco, en planchas, que con adición de discos de corcho de origen nacional habrá de ser transformada en tapones corona, con destino a la exportación.**

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1961, se rectifica como sigue:

En la página 7107, en el apartado segundo de la parte dispositiva, donde dice: «... Inglaterra, Francia, Estados Unidos de Norteamérica y Alemania...», debe decir: «... Inglaterra, Italia, Francia, Estados Unidos de Norteamérica y Alemania...»

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque, y a continuación otra de material diverso y chatarra.**

Debidamente autorizado por la superioridad, el día 21 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, calle de Almagro, número 33, tendrá lugar una subasta de camiones con remolque, y a continuación otra de material diverso y chatarra, todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—2.297.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 12 al 18 de junio de 1961.**

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 12 al 18 de junio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59,85	60,15
1 Dólar canadiense ... ..	60,50	60,85
1 Franco francés nuevo ... ..	12,12	12,18
1 Libra esterlina ... ..	167,58	168,42
1 Franco suizo ... ..	13,80	13,87
100 Francos belgas ... ..	118,45	119,05
1 Deutsche Mark ... ..	14,96	15,04
100 Liras itallanas ... ..	9,60	9,65
1 Florin holandés ... ..	16,53	16,61
1 Corona sueca ... ..	11,57	11,63
1 Corona danesa ... ..	8,66	8,70
1 Corona noruega ... ..	8,33	8,37
100 Marcos finlandeses ... ..	18,47	18,57
1 Schilling austriaco ... ..	2,29	2,31
100 Escudos portugueses ... ..	208,17	209,21
1 Libra egipcia ... ..	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1) ... ..	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 12 de junio de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 12 al 18 de junio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59,85	60,25
1 Dólar canadiense ... ..	60,30	61,00
1 Franco francés nuevo ... ..	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ... ..	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo ... ..	23,30	23,70
1 Libra esterlina... ..	167,00	168,10
1 Franco suizo ... ..	13,80	13,91
100 Francos belgas ... ..	114,00	114,75
1 Deutsche Mark ... ..	14,96	15,07
100 Liras Italianas ... ..	9,50	10,20
100 Escudos portugueses ... ..	193,50	194,50
1 Florin holandés ... ..	16,49	16,65
1 Corona sueca ... ..	11,50	11,60
1 Corona danesa ... ..	8,55	8,65
1 Corona noruega ... ..	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses ... ..	18,35	18,60
1 Schilling austriaco ... ..	2,25	2,29
1 Libra egipcia ... ..	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros ... ..	20,50	21,25
1 Peso mejicano... ..	4,55	4,65
1 Peso colombiano ... ..	6,80	6,90
1 Peso uruguayo ... ..	4,75	4,80
1 Sol peruano ... ..	1,90	1,93
1 Bolívar ... ..	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquines. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquines con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 12 de junio de 1961.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la concesión del derecho de superficie de un terreno situado en la plaza del Doctor Fleming.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, procederá a la concesión del derecho de superficie mediante subasta pública, por un plazo de cincuenta años y un tipo de licitación de 40.000 pesetas de canon anual, sobre un terreno situado en la plaza del Doctor Fleming, con una extensión superficial de 231 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Salón de Actos de esta Comisaria General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

El pliego de condiciones y los antecedentes necesarios estarán expuestos al público en el Negociado de Contratación, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expirará el plazo para la presentación de las proposiciones.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias.—2.258.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones del grupo «Nuestra Señora de la Antigua», en Guadalajara.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras, principalmente de tuberías y tejados, del grupo «Nuestra Señora de la Antigua», en Guadalajara.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil quinientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos (260.594,10 pesetas). La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Guadalajara es de cinco mil doscientas once pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 5.211,88).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.252.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Anglesola por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y en el tramo correspondiente hormigonado del camino vecinal de la C. R. II a la C. C. 148, por Anglesola.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones publicados para la subasta de las obras de pavimentación y en el tramo correspondiente hormigonado del camino vecinal de la C. R. II a la C. C. 148, por Anglesola, se previene al público que se saca a pública subasta la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario en trámite en el que existe consignación suficiente.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a admitir la prestación personal y de transportes, y los pagos se efectuarán de la siguiente forma: la cuarta parte del importe del remate al ser certificada la obra, equivalente al 50 por 100 de la misma; otra cuarta parte, en el momento de la recepción provisional de toda la obra, y el resto, a los dos años de haberse iniciado las obras.

El proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que lo integran, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida, en donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se presentarán debidamente reintegradas.

La entrega de proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, a las doce horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, quien actuará de federatario.

El precio de un millón noventa y tres mil nueve pesetas con setenta y tres centimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, derechos reales, escritura de contrato, anuncios, etc., que correrán a cargo del que resulte adjudicatario de la obra, que lo será el que presente la oferta más ventajosa, no admitiéndose posturas que rebasen el tipo señalado.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales un depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, y por un importe de vein-

tién mil, ochocientos sesenta pesetas con diecinueve céntimos. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe del remate.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por Letrado que se halle en ejercicio en la ciudad de Lérida.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de un año, contado desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la ..... número ..... , bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ..... se compromete a ..... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

En ..... a ..... de .....

(Firma del proponente.)

Anglesola, 29 de mayo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario. 5.301.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.*

Declaradas de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1946 las obras de apertura de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, el excelentísimo señor Alcalde-presidente, por su Decreto de 3 del actual, ha resuelto proceder, por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, a la ocupación de los siguientes pisos y locales que componen la propiedad horizontal de la finca número 40 de la calle de Calatrava, afectada por el proyecto en su zona de influencia, el próximo día 19, a las diez y media de su mañana:

Tienda derecha, propiedad de don José Cabrero y don Marcelo Prieto.

Tienda izquierda, propiedad de don Santiago Aparicio Llorente.

Piso 1.º derecha, propiedad de don Serapio Hernán Cristóbal.

Piso 1.º izquierda, propiedad de don Román Cortés Grande.

Piso 2.º derecha, propiedad de don Julián Iglesias García.

Piso 2.º izquierda, propiedad de don Jesús Antonio Carrión.

Piso 3.º derecha, propiedad de don Rafael Vierge Amez.

Piso 3.º izquierda, propiedad de doña Isabel Sánchez Tobías.

Piso 4.º derecha, propiedad de don Mariano de Cea Fernández.

Piso 4.º izquierda, propiedad de don Benito Tapia Tapia.

Piso 5.º derecha, propiedad de don José Rúa Velasco.

Piso 5.º izquierda, propiedad de don Enrique Martínez Arnáu.

Piso 6.º derecha, propiedad de don José Dafouz Gómez.

Piso 6.º izquierda, propiedad de doña Ángela María Martín.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre los mencionados pisos y locales, advirtiéndoles que en el día y hora señalados se personará en los mismos el representante de la Administración municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito de La Latina, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presentes en la diligencia los titulares de derechos provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario a su costa.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Secretario general.—2.294.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Almendralejo y su partido.—Junta de Expurgo de dicho Organó judicial.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, con fecha 4 de febrero de 1961, se sigue en este Juzgado, expediente para el expurgo de los asuntos siguientes:

1.º Los de índole criminal, anteriores al 1 de enero de 1944, en los que no hubiere declaración de derechos del orden civil, distintos a la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo, y los de arrendamientos rústicos, tramitados con anterioridad al 1 de enero de 1944.

3.º Los papeles y documentación de índole gubernativa, de carácter intrascendentes y sin posible clasificación, anterior a la propia fecha de 1 de enero de 1944.

4.º Los de índole civil, anteriores al 1 de enero de 1930.

Lo que se hace público para que en el término de quince días puedan los que fueron partes en tales procedimientos o se consideren interesados, formular las reclamaciones que a su derecho convengan, previéndoles que de no hacerlo así, podrá pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Almendralejo a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Eloy Mendaña.—El Secretario, Andrés Gallego.—2.589.

#### IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de José, Vicente y Francisca Mari Mari, todos ellos naturales de San Juan Bautista, en esta Isla, y que se ausentaron de la misma en mil novecientos dieciocho, mil novecientos veinte y mil novecientos veintisiete, respectivamente, sin que desde dichas fechas se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—5.312.

1.º 12-6-1961

#### LLANES

Don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia del Procurador doña Gloria Ampudia Vega, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felipe Jesús Vazquez Rodri-

guez, hijo legítimo de don Claudio y doña Remedios, ambos fallecidos, habiéndose ausentado de su domicilio de Boquerizo (Ribadedeva-Colombres) como emigrante para la República de Cuba el 12 de enero de 1920, desde cuyo punto se tuvieron sus últimas noticias el 8 de setiembre de 1930.

Para que conste y a los efectos de lo que dispone la Ley de 30 de diciembre de 1939 sobre declaración de fallecimiento, expido el presente que se insertará por segunda vez en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Llanes a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alvaro Galán.—El Secretario, Alfredo Martín.—4.250.

Y 2.º 12-6-1961

#### MADRID

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid dimanante del procedimiento judicial sumario hipotecario seguido a instancia de doña María Matilde Meléndez Inchausti, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 6 de junio de 1961, página 8571, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el primer párrafo, que es el afectado:

«Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de doña María Matilde Meléndez Inchausti, contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca—650.000 pesetas—, la finca siguiente, bajo las condiciones que se expresaran, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día 6 de julio próximo y hora de las doce.»

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta Capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Antonio Vizcaino Ros, contra don Tomás Cidoncha Haba, sobre pago de mil ochocientas pesetas de principal, cien pesetas por gastos de protesto, y tres mil pesetas más, calculadas por ahora, y sin perjuicio de su liquidación, para intereses y costas, en cuyos autos y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho ejecutado, se ha decretado sin el previo requerimiento de pago y como de su propiedad, el embargo del camión marca «Ford», matrícula M-65.183, motor Chevrolet de 21 HP., y en cuanto sea suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades, y citar de remate a dicho demandado por medio del presente que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de cos-

tumbre, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si viere conveniente, previéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia.—5.198.

### JUZGADOS COMARCALES

#### BELMEZ

Don Angel Ruiz Sánchez, Juez Comarcal y Encargado del Registro Civil de Belmez, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente gubernativo del Registro Civil con el número 2 de los de su clase, a virtud de orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, sobre reconstitución del Registro Civil, correspondiente al pueblo de Villanueva del Rey de esta Comarca judicial, que fue iniciado en el año 1898, y por providencia del día de hoy he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, de 14 de noviembre de 1958, hacer anuncio general a los interesados por medio del presente edicto, a fin de que los mismos puedan formular alegaciones y constituirse en parte, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid), «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba y tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Juzgados de esta villa de Belmez y de la de Villanueva del Rey.

Se hace constar que el plazo fijado para la reconstitución de lo destruido del Registro Civil correspondiente a Villanueva del Rey (Córdoba), en cuanto a las Secciones de Nacimientos, Defunciones, Matrimonios y la antigua de Ciudadanía y Vecindad Civil, que son las cuatro de que en aquella fecha constaba el Registro Civil, es el máximo de ochenta días, que empieza a correr y a contarse en el día de la fecha.

Igualmente se advierte a los interesados que para acreditar la existencia de la o las inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunción y Ciudadanía y Vecindad Civil, que se trata de reconstituir, se estará a lo dispuesto en los artículos 324 y concordantes del antes aludido Reglamento, de 14 de noviembre de 1958, con observancia de lo dispuesto en los dos artículos siguientes.

Y para hacer el anuncio general de la incoación del expediente a los presuntos interesados con la extensión antes aludida y concesión a los mismos del plazo de treinta días para hacer alegaciones y constituirse en parte, se extiende el presente edicto en Belmez (Córdoba) a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Angel Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.591.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos  
Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eduardo González, de sesenta y siete años, ocurrido el día 7 de diciembre de 1960.

Madrid, 2 de junio de 1961.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Gerencia de Urbanización

Información pública para la delimitación del polígono «Acceso de Ademuz», término de Burjasot, de Paterna y de Benimamet (Valencia)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública la determinación del polígono «Acceso de Ademuz», término municipal de Burjasot, de Paterna y de Benimamet (Valencia), con arreglo a los siguientes límites:

Norte.—Tramo I-II, en línea recta uniendo los puntos I y II, del plano P. B-2, siguiendo el lindé izquierdo de la carretera de Valencia a Ademuz, con una longitud aproximada de 440 m. l. El punto I queda definido por la intersección del lindé izquierdo de la carretera de Valencia a Ademuz con la prolongación del eje de la carretera secundaria que de ésta va a Campo Olivar. Situado aproximadamente en el kilómetro 5 de la carretera de Valencia a Ademuz. Forma con el tramo XI-I un ángulo aproximado de 282°. Tramo II-III, en línea recta uniendo los puntos II y III del plano P. B-2, siguiendo el lindé izquierdo de la carretera de Valencia a Ademuz, con una longitud aproximada de 1.920 m. l. El punto II queda definido en el lindé izquierdo de dicha carretera Valencia Ademuz en su punto de inflexión, aproximadamente en el kilómetro 5. El punto III queda definido por la intersección del lindé izquierdo de la carretera de Valencia a Ademuz, y el lindé izquierdo del camino que de Burjasot va al cementerio de Burjasot. Quedando en la esquina de la propiedad formada por la industria cerámica del señor Bueno. Forma con el tramo I-II un ángulo de 305°. (Los grados son centesimales y se miden en el sentido de giro de las agujas del reloj.)

Este.—Tramo III-IV en línea recta, uniendo los puntos III y IV del plano P. B-2, siguiendo el lindé izquierdo del camino de Burjasot al cementerio de Burjasot, con una longitud aproximada de 200 m. l. El punto IV queda definido sobre el lindé izquierdo del camino de Burjasot al cementerio de Burjasot, a una distancia de 280 m. del punto III. Forma con el tramo II-III un ángulo de 290°. Tramo IV-V en una línea quebrada formada por dos rectas con una ligera infle-

cción en la esquina de la calle de Hernán Cortés con la calle de Teodoro Llorente, siguiendo el paramento Sur de la prolongación de la calle de Teodoro Llorente, hasta el punto V, del plano P. B-2, con una longitud aproximada suma de los dos tramos rectos de 380 m. l. El punto V, queda definido por la intersección del paramento Sur de la calle de Teodoro Llorente con la mediera de la iglesia parroquia del Sagrado Corazón. Forma con el tramo III-IV un ángulo aproximado de 100°. Tramo V-VI en línea recta uniendo los puntos V y VI del plano P. B-2, siguiendo las medianas de la parroquia del Sagrado Corazón y diversos edificios de la calle del Doctor Moliner y calle de Félix Pizcueta, con una longitud aproximada de 140 m. l. El punto VI queda determinado, en la recta de las medianas arriba citadas a una distancia de 140 m. l., contados a partir del punto V, y está formado por la intersección de los lindes de las parcelas 38 y 37 del polígono catastral número 7 del término municipal de Burjasot. Forma con el tramo IV-V un ángulo de 288°. Tramo VI-VII en línea sensiblemente recta (formando una ligera curvatura), uniendo los puntos VI y VII del plano P. B-2, siguiendo la línea de medianas traseras de casas de la calle de Félix Pizcueta y doctor Moliner. Con una longitud aproximada de 110 m. l. El punto VII queda definido sobre la mediana entrando izquierda de la casa número 16 de la calle de Sixto Cámara a ocho metros, de la esquina de dicha mediana sobre la calle antes citada. Este tramo forma con el tramo V-VI un ángulo aproximado de 112°. Tramo VII-VIII en línea recta uniendo los puntos VII y VIII del plano P. B-2, siguiendo las medianas de diversas casas situadas en las calles de Sixto Cámara, Luis Vives, Músico Gomis, Fleming y plaza de la Virgen de la Cabeza. Con una longitud aproximada de 280 m. l. El punto VIII queda definido sobre el «Barranqueta», prolongación de la calle del Glorioso Ejército, de Benimamet con la línea de medianas antes citada. Forma con el tramo VI-VII un ángulo de 282°.

Sur.—Tramo VIII-IX en línea recta, uniendo los puntos VIII-IX, del plano P. B-2, con una longitud aproximada de 530 m. l. El punto queda determinado uniendo el vértice Sureste de la valla del cementerio de Burjasot y el vértice Noroeste de la valla del cementerio de Benimamet, y tomando el punto medio. Este tramo forma con el tramo VII-VIII un ángulo de 296°. Tramo IX-X en línea recta, uniendo los puntos IX y X del plano P. B-2, atravesando diversas parcelas, cercano a la vereda de ganados. Con una longitud aproximada de 585 m. l. El punto X queda determinado por la intersección de los ejes de la vereda de ganados y el camino de Godella. Forma con el tramo VIII y IX un ángulo aproximado de 230°. Tramo X-XI en línea recta, uniendo los puntos X y XI del plano P. B-2, atravesando diversas parcelas, cerca de la vereda de ganados y camino de la Miel. Con una longitud aproximada de 1.940 m. l. El punto I queda determinado por el lindé Norte del camino de la Cueva de la Miel, y el lindé entre las parcelas 16 y 10/6 del polígono catastral número 21 del término de Paterna. Forma con el tramo IX-X un ángulo de 206°.

Oeste.—Tramo XI-X en línea recta,

uniendo los puntos XI y I paralelo a la prolongación del eje de la carretera de Campo Olivar, con una longitud aproximada de 520 m. l. Forma con el tramo X-XI un ángulo aproximado de 231°, afectando a las fincas y propietarios que a continuación se relacionan:

#### Calle Argentina

Angel Olmos Balbastre,  
Manuel Almcijja Giménez,  
Luis Irazzo Roque,  
Miguel Carmena.

#### Calle Brasil

Carlos Zafranés Livchin,  
Francisco Montesinos,  
Susanne Banayer.

#### Partida de la Coma

Dolores Matiner Carmona,  
Manuel Fuster Suay,  
Vicente Sanchis Alza,  
Joaquín Lacorta España,  
Viuda de Manuel Giménez,  
José Hervás,  
Miguel Bohorques,  
Francisco Albert Andrés,  
José Pascual Almarche,  
Lorenzo Ballester Alonso.

#### Calle de Santa Gema

Gregorio Querol, número 1,  
Vicente Querol, número 1,  
Miguel Garay Arnau, número 1, 1.  
Vicente Granell Estellés, número 3,  
Inocencio Díaz Ibañez, número 5,  
Jose Esteve Pastor, número 7,  
Enrique Gimeno Puchades, número 9,  
Salvador Gimeno Ortiz, número 11,  
Concepción Gimeno Ortiz, número 11,  
Pascual Dus Martínez, número 13,  
Juan Andreu Eargués, número 15,  
Carlos Valero Tortosa, número 17,  
Vicente Ubeda Gironés, número 21,  
María Ubeda Gironés, número 21,  
Ricardo Ayora Latorre, número 21,  
Vicente Manseres Benavent, número 23,  
Herederos de Luis Ferrando Escrivá, número 23,  
Juan Climent Estuig, número 2,  
Juan Bautista Pastor, sin número,  
Evaristo Martínez Ponsoda, sin número,  
Daniel Garcés, sin número,  
José María Cortell Montero, sin número,  
José Félix Roig, sin número,  
Enrique Alvarez Aparicio,  
José Galero,  
José Pelu Roig,  
Domingo Gea Gasent,  
Pedro Pons Pons (Masía Pons),  
Herederos de Salvador Ferrandis Luna  
(Masía del Rosario),  
Francisco Barea Martínez,  
Herederos de Pascual Alcañiz.

#### Calle del General Aranda

Tomás Albert, número 137,  
Hijos de Francisco Bueno, número 139,  
Hijos de Francisco Bueno, número 141,  
Antonio Contreras, número 169,  
Dolores Martínez, sin número,  
Antonio Contreras, sin número.

#### Zona del Cementerio de Burjasot

Francisco Peris Aniz (Masía de la Virgen de los Desamparados),  
Juan Ferris Insa (Masía La Nau),  
Vicente Beniloch Leonart.

*Calle de Teodoro Llorente.*

- Salvador Enguich, número 31
- Salvador Enguich, número 29
- Juan Montagut, en construcción, número 27.
- Román Sierra, número 25.
- Enrique Arnáu Oliver, número 23.
- Salvador Enguich Pérez, número 21
- José Ferrando Gamón, número 15.
- Domingo Martínez Montesinos, número 13.
- Vicente Herrero Badia, número 7.

*Calle de Hernán Cortés.*

- Francisco Mínguez, número 57.
- José Ramón Muñoz, número 56.
- Vicente Blat Rocafull, número 61.
- José, número 65.
- Antonio Navarro, número 61.
- Andrea Gallego, número 63.
- Francisco Valls Molins, número 67.
- Elena Vila, número 65.
- Francisco Agullure Natividad, número 73.
- José Puchol Martínez, número 75
- Luis Escudero Ramora, número 77.
- Francisco Valls, número 79.
- Esteban Cuevas, número 81.
- Pedro Ruiz Pérez, número 82.
- Joaquín Sánchez Pérez, número 83.
- Carolina Pung, número 85.
- Salvador Zaporter Moreno, número 89.
- Catalina Calero Sánchez, número 96.
- Lorenzo Gomez Díaz (dos inquilinos), número 92.
- José Modiu Romero, número 90.
- Maria Moreno Embuena, número 88.
- Vicente Barrachina, número 86.
- Enrique Martínez Noguera, número 84.
- Fermin Benal Lázaro, número 80.
- Hipólito Amorós García, número 76
- Miguel Soriano Morin, número 74.
- José Serrano Alcala, número 70.
- Carmen Debón, número 70
- Rafael Dual Tortosa, número 68
- Pura Martínez Martínez, número 66.
- Salvador Cordero.—Rafael Viero García, número 64.
- Aberto Martínez, número 62.
- Dionisio Rosa Solá, número 58.
- Milagros Bueso Cebria, número 56.

*Calle de Félix Piqueta.*

- Lauro López Pérez, número 15.
- Aniceto Sagago, número 18.
- José Puchol Martínez, número 20.
- José Martí Casanova, número 22.
- Antonio Alcañiz Guillem, número 24

*Parcelas*

- 21-10 Manuel Pascual Roca.
- 21-11 Juan Bautista Pastor Sebastián.
- 21-12 Domingo Fambuena Salvador.
- 21-13 Amparo Fambuena Salvador.
- 21-14 Enrique Ferrandis Blat.
- 21-15 Mariano Idern Albanea.
- 21-16 Miguel Suay Suay.
- 21-17 Blas Valero Soler.
- 21-18 Vicente García Alpuente.
- 21-19 José Martí Alfonso.
- 21-20 José García Valero.
- 21-21 Francisco Delma Andrés.
- 21-22 Enrique Barella Valero.
- 21-23 José Martí Alfonso.
- 21-24 Federico Sanz Aser.
- 21-25 Josefina Guillem Miralles.
- 21-26 Ismael Guillem Miralles.
- 21-27 Amparo Guill m Miralles.
- 21-28 Salvador Ferrandis Luna.
- 21-29 Concepción Pons Pons.
- 21-30 Manuel Chiva Martínez.
- 21-31 José Albert Giner.
- 21-32 Juan Palmer.
- 21-33 Ricardo Ayora Latorre.
- 21-34 José Feliu Roig.
- 21-35 Joaquín Lacosta España.—Segunda fase.
- 22-13 Luis Ferrando y Joaquín Cotanda.
- 22-14 Pablo Meléndez Gonzalo.
- 22-15 José Paredes Navarro.
- 22-16 Francisco Almerar Almenar.
- 22-17 José Muñoz Sancho.
- 22-18 Julia García Alvarez.
- 22-19 José Muñoz Sancho.
- 22-20 Ramón Valls.
- 22-21 Recor Doménech Sanz.
- 22-22 Blas Sebastián Pons.

- 22-23 Francisco Blat Soriano.
- 22-24 José Bueno Pastor.
- 22-25 Salvador Almenar Sanchis.
- 22-26 Salvador Almenar Sanchis.
- 22-27 José Gress Giner.
- 22-28 Gregorio de Miguel Peñalva.
- 22-29 Dolores Martínez Cardona.
- 22-31 Manuel Guardia Hernández.
- 22-34 Luis Ferrando Escrivá.
- 22-35 Jesús González González.
- 22-35 Luis Ferrando Escrivá.
- 22-36 Vicente Melchor Melchor.
- 22-37 Miguel Carmena Villarta.
- 22-38 Daniel Garcés Tormos.
- 22-39 Gaspar Marcos y otros.
- 22-40 Luis Ferrando y Joaquín Cotanda.
- 22-42 Daniel Garcés Tormos.
- 22-44 Asociación General de Ganaderos.
- 22-45 Luis Alonso Aucejo.
- 22-46 José Alonso Aucejo.
- 22-47 Juan Alonso Aucejo.
- 22-48 Francisco Alonso Aucejo.
- 22-49 Carmen Alonso Aucejo.
- 22-50 Dolores Alonso Aucejo.
- 22-51 Irene Alonso Aucejo.
- 22-52 Maria Alonso Aucejo.
- 22-53 Encarnación Alonso Aucejo.
- 22-54 Joaquín Lacasta España.—Segunda fase.
- 22-55 Amado Martínez Valero.
- 22-56 Cipriano Badia.
- 22-57 José Martín Boix.
- 22-58 Antonio Alabadi Pérez.
- 22-59 Miguel Carmena Villarta.
- 22-60 Julio Corella Soler.
- 22-61 Santiago Sánchez Rubio.
- 22-62 Salvador Soriano Gimeno.
- 22-63 Domingo Guimera Navarro.
- 22-64 Antonio Alabadi Pérez.
- 22-65 Enrique Alvarez Aparicio.
- 22-68 Manuel Soriano Gil.
- 22-69 Ricardo Silla Gualta.
- 22-70 Vicente Landete Alonso.
- 22-6 Miguel Suay Suay.
- 22-7 Enrique Ferrandis Blat.
- 22-8 Vicente Sanz Torres.
- 22-9 Vicente Fambuena Salvador.
- 22-9 Domingo Fambuena Salvador.
- 22-9 Amparo Fambuena Salvador.
- 22-9 Juan Tatay Puchades.
- 22-10 Manuel Barrachina Sanz.
- 22-129 Amparo Guillem Miralles.
- 22-130 Josefina Guillem Miralles.
- 22-131 Ismael Guillem Miralles.
- 22-135 El Mijares, S. A.
- 7-1 Salvador Llopiis Miralles y otros.
- 7-2 Antonio Valls Alfonso — Segunda fase.
- 7-3 Antonio Valls Alfonso. — Segunda fase.
- 7-4 Antonio Valls Alfonso. — Segunda fase.
- 7-5 Rosa Mir Bueno.—Segunda fase.
- 7-6 Juan Gil Crespo.—Segunda fase.
- 7-7 Francisco Bueno Arnáu.—Segunda fase.
- 7-8 Herederos de Bernardo Almenar Mir.—Segunda fase.
- 7-9 Vicente Suay Bueno.—Segunda fase.
- 7-10 Juan Andrés Bargués — Segunda fase.
- 7-11 Enrique Ferrerols (Godella).—Segunda fase.
- 7-12 Miguel Bueno Palés. — Parcial segunda fase.
- 7-13 Francisco Bueno Arnáu.
- 7-14 José Suay Bueno.
- 7-15 José Soriano.
- 7-16 Salvador Gens Minguet.
- 7-17 Vicente Berilloch Lleonart.
- 7-18 Bautista Almenar Bueno.
- 7-19 Francisco Bueno Oliveres.
- 7-20 Tomás Albert Ros.
- 7-21 José Valls Miralles.
- 7-22 Vicente Valls Campos.
- 7-23 Herederos de Jaime Mur.
- 7-24 Francisco Miralles Puchades.
- 7-25 Josefa Gisbert Bonora y Dolores Bonora Gisbert.
- 7-26 Francisco Bueno Oliveres.
- 7-27 Ricardo Muñoz Carbonero.
- 7-28 Vicente Berilloch Lleonart.
- 7-29 Joaquín Díez de Rivera Almunia.
- 7-30 Pilar Reig Genovés.
- 7-31 José Suay Almenar.
- 7-32 Concepción Suay Almenar.

- 7-33 Filomena Suay Muñoz.
- 7-34 Valero Puchades Torres.
- 7-35 Miguel Suay Suay.
- 7-36 Bernardo Bort Almenar.
- 7-37 Joaquín Díez de Rivera Almunia.
- 7-38 Joaquín Díez de Rivera Almunia.
- 7-42 Desamparados Roselló Ballester.
- 7-43 Salvador Serrano Mestre.
- 7-44 Herederos de Tomás Carbonell.
- 7-45 Vicente Riera Omos.
- 7-46 Manuel Ferriol Caballer.
- 7-47 Herederos de Tomás Carbonell.
- 7-48 Camilo Ripoll Matarredona.
- 7-75 Herederos de Tomás Carbonell.
- 7-76 Herederos de Tomás Carbonell.
- 7-77 Francisco Almenar Suay.
- 7-78 Francisco Soriano Suay.
- 7-79 Manuel Bort Vigú.
- 7-80 Salvador Llopiis Balaguer.
- 7-81 Herederos de Tomás Carbonell.
- 7-83 José Miralles Puchades.
- 7-84 Dolores Doménech Blat.
- 7-85 Dolores Doménech Blat.
- 7-86 Manuel Mari Sanjuán.
- 7-87 Manuel Mari Sanjuán.
- 7-88 Luis Soriano Andrés.
- 7-89 Luis Soriano Andrés.
- 7-90 Dolores Doménech Blat. — Parcial segunda fase.
- 7-91 Dolores Doménech Blat.—Segunda fase.
- 7-92 Municipio.—Segunda fase.
- 7-93 Juan Bautista Almenar Bueno.—Segunda fase.
- 7-94 Francisco Bueno Peris.—Parcial segunda fase.
- 7-95 Bruno García Albarracín y hermanos.—Segunda fase.
- 7-96 Segunda fase.
- 7-97 Francisco Andrés Llavata.—Segunda fase.
- 7-98 Juan Ferris Insa.—Segunda fase.
- 7-99 Francisca y Maria de los Desamparados Lucas Royo.—Segunda fase.
- 7-100 Francisco Almenar Suay.
- 7-101 Joaquín Cotanda y Luis Ferrando.
- 7-102 Eduardo Bueso Martínez.
- 7-103 Luis Soriano Andrés.
- 7-104 Francisco Soriano Andrés.—Segunda fase parcial.
- 7-105 Francisco Bueso Peris — Segunda fase.
- 7-106 Francisco Camps Gómez.—Segunda fase.
- 7-107 Salvador Llopiis Miralles.
- 7-108 Francisco Almenar Suay.—Segunda fase.
- 7-109 Juan Gil Crespo.—Segunda fase.
- 7-110 Juan Gil Crespo.—Parcial segunda fase.
- 7-111 Francisco Bueno Oliveres.
- 7-113 Francisco Bueno Peris.
- 7-114 Francisco Almenar Almenar.
- 7-115 Nicolás Villar Hernández.
- 7-116 Francisco Gómez Martínez.
- 7-117 Francisco Almenar Suay.
- 7-118 Antonio Almenar Mir — Segunda fase.
- 7-119 Angel y Antonio Comes Mari.—Segunda fase.
- 7-120 Francisco Almenar Campos.—Parcial segunda fase.
- 7-121 Nicolás Villar Hernández.—Parcial segunda fase.
- 7-126 Francisco Guillot Abad.
- 7-127 Salvador Llopiis Balaguer.
- 7-135 Amparo Crespo Balaguer.—Parcial segunda fase.
- 7-136 Francisco Sanchis Agusti.
- 7-139 Vicente Villar Hernández.—Segunda fase.
- 7-7 Juana e Inés Cervelló Valdés.
- 7-4 Antonio Paya.
- 7-32 Irene Puchades Miralles.—Segunda fase.

El correspondiente proyecto de delimitación será expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle de Ruiz Lihoy, número 1, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Gerente, Cesar Sanz-Pastor.—2316.

**BANCO DE CANARIAS, S. A.**

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes, a la misma hora, en segunda en su domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria del ejercicio de 1960. Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo
- 3.º Nombramiento de nuevo consejero
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961.
- 5.º Ampliación de capital.
- 6.º Modificación de los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º, 12, 14, 18, 23, 24, 25, 29, 30, 33 y 34 de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.547.

**EDITORIAL SATURNINO CALLEJA  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 27 de junio, en el domicilio social, Arturo Soria, 267, a las doce horas de la mañana, y en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.500.

**INMOBILIARIA UNIVERSITARIA, S. A.**

Esta Sociedad celebrará Junta general en su domicilio social, Isaac Peral, 58, el día 28 del corriente mes, a las nueve de la noche, para aprobar el acta anterior, la Memoria y el Balance y designar los censores de cuentas del año próximo.

De no obtenerse «quórum» suficiente en esta primera convocatoria, la segunda se celebrará el día 30 del mes en curso a la misma hora.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Muñoz Campos.—5.501.

**INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(INVECA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 25 de junio, a las diecisiete horas, en la calle Barceló, número 15, tercero izquierda.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.503

**RIEGOS ASFALTICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Alcalá, 45, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, cuentas de resultados, Memoria y distribución de beneficios del ejercicio de 1960.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de junio de 1961.—5.504.

**ALGODONERA DE JAEN, S. A.****Junta general ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del corriente mes de junio, a las trece horas, en su domicilio social, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y cuentas correspondiente al ejercicio social de 1960
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el mismo período de tiempo.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo noveno de los Estatutos sociales y se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será nominativa y personal.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.289.

**ELECTRICA GONZALEZ Y COMPANIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA «EGYCSA»****PUERTO DE BEJAR (SALAMANCA)  
Convocatoria de Junta general  
extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de junio de 1961, a las diez horas, para tratar de lo siguiente: Elección para cubrir las vacantes en el Consejo de Administración y las que puedan resultar por el acuerdo de la Junta.

De no reunirse el quórum necesario tendrá lugar dicha Junta en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar, a las doce horas.

Puerto de Béjar, 30 de mayo de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.330.

**INDUSTRIAS BEROA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Flor Baja, 7 y 9, primero, izquierda, Madrid, el día 28 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, para someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1960 y demás asuntos de su competencia.

Madrid 27 de mayo de 1961.—El Consejo de Administración.—5.290.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA ANÓNIMA DE  
ESTUDIOS FINANCIEROS****(ESFINA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital el día 27 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 16, quinto, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y Balance correspondientes al ejercicio de 1960.

**2.º Nombramiento de Consejeros****3.º Distribución de beneficios.**

Caso de no poderse constituir a Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.299.

**CONSTRUCCIONES ZIROS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, Ibiza, número 40, primero C, para el próximo día 27 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las veinte horas, en segunda, para someter a su aprobación la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1960 y designación del miembro de Consejo de Administración y de censores de cuentas.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario, Fernando García González.—5.298.

**PADOBO, S. A.**

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 28 de junio, a las diecinueve horas, en el local social, calle de Séneca, números 22 y 24, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la gestión social.
- 2.º Aprobación, si procede, del Balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

En caso necesario la Junta se celebrará a las diecinueve horas treinta minutos del mismo día 28 en segunda convocatoria.

Barcelona, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo: Manuel Antonín.—5.246.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE DESHIDRATACION AGRICOLA, S. A.****Junta general ordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general de accionistas para el día 28 de junio, a las nueve horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, para el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1960.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Designación de censores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.249.

**INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****PAMPLONA****Convocatoria a Junta general**

En virtud de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de junio, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a igual hora en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio y de la

Industria de Navarra, plaza del Príncipe de Viana, número 1, Pamplona, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1960.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse con cinco días de antelación al menos, de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante justificación en Secretaría de la titularidad correspondiente.

Pamplona, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Castor Dendarieta Iparaguire.—911.

#### JOSE VALLE ARMESTO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Calvo Sotelo, 45, de Gijón, el día 28 del mes de junio de 1961, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, celebrándose la segunda el día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo.
- 2.º Cese y nombramiento de nuevos Consejeros o su reelección.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961.
- 4.º Cese de uno de los Gerentes.

Gijón, 5 de junio de 1961.—Consejo de Administración, Presidente, M.º Jesús Valle Trabanco.—915.

#### S. A. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS MOLINOS

##### LOS MOLINOS

El Consejo de Administración ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de Los Molinos, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1960.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Si fuera necesario, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora.

Los Molinos, 8 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Manzanares y Santos.—5352.

#### CERAMICA HISPANA, S. A.

##### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Torreón de Ardoz el día 28 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Camino de la Solana, sin número, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1960, cuentas, Balance del ejercicio y Memoria.

Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley citada.

Segundo. Financiación de la Sociedad.

Tercero. Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1961.

Cuarto. Renovación de cargos del Consejo y nombramiento de nuevos censores.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Sexto. Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Terminada la Junta general ordinaria, a que hace referencia la convocatoria anterior, se celebrará seguidamente Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero. Desembolso de dividendos pasivos y anulación y venta de acciones no desembolsadas.

Segundo. Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Si la asistencia de capital a las reuniones no alcanzase la proporción legalmente necesaria, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5408.

#### TECNICO ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Desengaño, 12, el próximo día 29 de junio, a las doce de la mañana, a fin de someter a la consideración de la misma Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1960, así como nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—5403.

#### ALUMINIO DE VIGO, S. A.

##### (ALVISA)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 25 de junio de 1960, acordó la disolución voluntaria de la misma. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.—La Comisión liquidadora.—5400.

#### SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arbieta, número 1, primero, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960, reelección de consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961.

Caso de no concurrir a esta primera convocatoria suficiente número de acciones se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en igual hora y en el mismo lugar.

Bilbao, 7 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5399.

#### «MAGERIT», MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES

##### Convocatoria

«Magerit», Mutualidad de Seguros Generales, con domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número 5, celebrará el día 23 de junio del año en curso, en su domicilio social, Junta general ordinaria, a las cuatro y media, en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas de liquidación del ejercicio de 1960.
- 3.º Informe de la gestión de la Junta directiva durante el citado ejercicio.
- 4.º Acuerdo sobre directrices en el desenvolvimiento económico de la Entidad para el ejercicio en curso.
- 5.º Renovación del vocal segundo de la Junta directiva según preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Pueden asistir a esta Junta todo mutualista al corriente de pago de sus cuotas que al menos con seis días de antelación a la celebración retire de nuestras oficinas la cédula de asistencia, según dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Presidente, Pedro Gómez Martínez.—5368.

#### ARIZA, S. A.

##### VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Cercas Bajas, número 33, de Vitoria, el próximo día 29 de junio de 1961, a las once y media horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance de situación al 31 de diciembre de 1960, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 5 de junio de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente.—5394.

#### BALBOA AGENCY, S. L.

Se convoca a Junta general extraordinaria el día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar sobre su disolución, de conformidad con el apartado 5 del artículo 30 de la Ley de 17 de junio de 1953.—Un socio, Luis Marina.—5396.

#### SILICATOS DETERGENTES Y ADHESIVOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se anuncia, en primera convocatoria, para el día 27 de junio, a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montaña, 18, de Hospitalet de Llobregat, a las siete horas de la tarde, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1960, resolver

sobre la aplicación de resultados, nombramiento de censores de cuentas y lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

De no poder constituirse la Junta por falta de asistencia se celebrará, en sesión de segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el propio local social.

Hospitalet de Llobregat, 30 de mayo de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.343.

#### COMPANIA BARCELONESA DE URBANIZACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del presente mes de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el paseo de Gracia, número 11, C. 3.º, 4.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de los directores durante el mencionado ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

En caso de no reunirse, en primera convocatoria, el número de accionistas necesario para la constitución de la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 27 del propio mes de junio, en el mismo local y hora.

Barcelona, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Muntadas Rovira.—5.345.

#### PORTLAND DEL EBRO, S. A.

##### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, en el Fomento del Trabajo Nacional (Layetana, 32), y en segunda convocatoria, el siguiente día, 30, a la misma hora y lugar.

La Junta tendrá por objeto la adopción, si procede de los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

4.º Designar los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha hayan depositado como mínimo noventa acciones en la Caja social o presenten resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en algún Banco a los que se proveerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 5 de junio de 1961.—El Presidente.—5.393.

#### ELECTRICIDAD Y TEMPERATURA. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26, a las once treinta horas, en el

domicilio social, calle de Julián Camarillo, 45, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio de 1960.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.409.

#### WIECO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26, a las once horas, en el domicilio social, calle de Julián Camarillo, 45, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960.

2.º Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio de 1960.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.410.

#### SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CALA

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bailén, número 9, bajo, el día 27 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de resultados e informe de los censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.357.

#### INMOBILIARIA DE GUECHO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de junio actual, a las once horas, en su domicilio social, a fin de aprobar las cuentas del ejercicio de 1960 y demás asuntos de su competencia.

Guecho, 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—931.

#### EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

##### BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, General Concha, 20, quinto, departamento 7, el día 30 de junio de 1961, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, o si procediere, en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del mismo día, siendo su objeto la modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

Bilbao, 1 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—930.

#### LA FRIGORIFICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 24, o en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos reglamentarios.

Valencia, 5 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—929.

#### IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE TALAVERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes extremos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1960.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

4.º Renovación estatutaria de la Junta Técnica e Inspector de Servicios.

En caso de no concurrir suficiente número de accionistas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, a las dieciocho treinta del mismo día.

Talavera de la Reina, 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—928.

#### SOCIEDAD ANONIMA VIDAL-BIBAS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigentes, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general, en sesión ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Escocia, sin número (San Andrés), el día 27 del corriente mes de junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse la representación necesaria, en segunda, el siguiente día, 28, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Ratificación y reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar en el ejercicio de 1961.

Tendrán derecho de asistir a la Junta general ordinaria los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro de socios al menos con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Barcelona, 2 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.386.

#### LABORATORIOS QUIMICO-BIOLÓGICOS PAGES & SARRIAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de junio, a las doce de la mañana, y en segunda, el día 28, a la misma hora, en el local social, calle Escocia, número 7, para someter a su examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1960, así como la gestión del Consejo durante el citado ejercicio, ratificación

y renovación de cargos y designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961. Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que cumplan los requisitos legales.

Barcelona, 2 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.385.

#### PROCAMPO, S. A.

Convoca Junta general ordinaria el 28 corriente, cinco tarde, en primera convocatoria, y el 29, misma hora, en segunda, en José Antonio, 70, 9.ª, para lectura y aprobación Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión Consejo y nombramiento censores cuentas.

Madrid, 8 junio 1961.—El Consejo de Administración.—5.382.

#### EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

##### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo día 28 de junio, a las once horas, en el domicilio social, calle de Concepción Arenal, número 3, tercero izquierda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Formalidades sobre la constitución y validez de la Junta.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1961.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.381.

#### GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1960.
- 2.º Gestión social en dicho ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento o reelección de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Junta general extraordinaria:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 del corriente mes de junio, a las veinte horas, o en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, también a las veinte horas.

El acto tendrá lugar en el local social en esta ciudad, paseo Generalísimo Franco número 27, y para la constitución legal de la Junta se requerirán los quórum de asistencia respectivamente previstos para la ordinaria y la extraordinaria, en la inteligencia de que ésta se celebrará a continuación de aquella.

Hasta el día señalado para el acto estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1960, así como el Informe rendido por los censores de cuentas.

La justificación del derecho de asistencia se efectuará con arreglo a los Estatutos sociales y a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1961.—El Consejero Secretario, Miguel Coll Carreras.—5.372.

#### CASA DE LA FILAEMONICA, S. A.

##### OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, (Cabo Noval, número 9, Oviedo), para el día 23 de junio, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente, día 24, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1960 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1961.

Oviedo, 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—925.

#### LOPEZ DE HARO, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de junio de 1961, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle Langreo, número 2, Gijón, para someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1960, resolver sobre la distribución de beneficios y designar accionistas censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 23 de junio de 1961, a las doce de la mañana y en el mismo lugar.

Gijón, 29 de mayo de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—924.

#### S. A. «OXIDOS FLOREZ»

##### J A E N

##### Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Peñamelecán, s/n., Jaén, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas, Balance y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1960.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente a igual hora y lugar.

Jaén, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan J. Ramírez.—922.

#### COMPANIA INMOBILIARIA MURCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

##### MURCIA

##### Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 20 de junio del corriente año, a las diecinueve horas, en el

local sito en la calle de Vinadel, número 1, entresuelo derecha, para tratar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance del ejercicio de 1960, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse la referida Junta en primera convocatoria, por no producirse la asistencia necesaria, la celebración de aquella tendrá lugar el siguiente día 21 de junio, a las diecinueve horas, sin nueva convocatoria.

Murcia, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael García Ferrández.—923.

#### ALMACENES DE GRACIA, S. A.

##### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en su domicilio social, para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los nombramientos de Gerente y Subgerente.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ampliación del capital social.

Santa Cruz de Mudela, 6 de junio de 1961.—El Gerente, Pedro Bravo Laguna.—921.

#### «EL SIGLO», SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de junio, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y en segunda el día 20, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Aprobación Memoria, Balance y gestión social.  
Nombramiento de censores de cuentas.  
Aplicación de los resultados del ejercicio.

Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del segundo arrafo del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de mayo de 1961.—5.340.

#### COMPANIA IBERICA DE URBANIZACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del presente mes de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el paseo de Gracia, número 11, C. tercero, cuarta, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la ges-

ción del Consejo de Administración y de los Directores durante el mencionado ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el número de accionistas necesario para la constitución de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 del propio mes de junio, en el mismo local y hora.

Barcelona, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Camilo Fabra de Monteys, Marqués de Masnou.—5.344.

#### AUTOMOVILES BAJO ARAGON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Zaragoza, Capitán Esponera, 1), para el examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1960 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Zaragoza, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo, M. Calvo Pardo.—5.337.

#### INDUSTRIAS QUIMICAS DE ALSASUA, SOCIEDAD ANONIMA

ALSASUA (NAVARRA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1960.

Alsasua, 6 de junio de 1961.—El Presidente, 5.339.

#### «RIBERA Y ALDOMA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio corriente, en primera convocatoria, a las trece horas, y a la misma hora del día 30 propio mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con objeto de someter a su aprobación el Balance correspondiente al ejercicio de 1960, nombramiento de censores de cuentas para 1961 y asuntos varios.

Para la asistencia a la reunión deberá acreditarse el previo depósito de las acciones en la Caja de la Compañía o en un establecimiento bancario de esta ciudad.

Barcelona, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.346.

#### AVILES Y AZNAR, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Vía Layetana, 28, el día 26 de junio próximo, a las seis treinta horas de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Inventario-Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1960.

2.º Acuerdos referentes al resultado del ejercicio.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

4.º Renovación, o en todo caso, reelección de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para asistir a la Junta deben depositar en la Caja social, con cinco días de antelación a la celebración de aquella, las acciones de que son tenedores, o presentar, dentro del mismo plazo, el resguardo acreditativo de haberse depositado las acciones en algún establecimiento bancario.

Barcelona, 29 de mayo de 1961.—El Secretario, Aurelio Joaniquet Extremo.—5.342.

#### MATERIALES E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 28 de los corrientes a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Manresa, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.357.

#### S. A. E. DE CELULOSAS, FIBRAS Y DERIVADOS

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del presente mes de junio en la sala de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y subsidiariamente el día 28 del mismo mes, a las trece horas, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y cuenta del ejercicio 1960.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de celebración depositen en la Caja social sus acciones o presenten el documento justificativo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será expedida en el domicilio social, calle Mayor, 4, 5.º de nueve a dos y de cuatro a siete, los días laborables.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.411.

#### NIVELCAMPO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Andalucía, número 4, Madrid, el próximo día 28, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo y del Comité ejecutivo.

3.º Elección de Consejeros y cargos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.341.

#### LA ALQUIMIA COMPANIA ANONIMA BARCELONA

Vía Layetana, 37, 2.º, 2.ª

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 del corriente mes de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28, en segunda en iguales lugar y hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios del ejercicio de 1960.

Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar previamente sus títulos, pólizas o resguardos con cinco días de anticipación en el local social.

Barcelona, 7 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.418.

#### S. A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS (D. E. L. S. A.)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 30 a la misma hora. La reunión se celebrará en la Sala Nebli, calle de Serrano, número 89 (Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1960-61.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de las mismas con cinco días de antelación en la Central (Benito Gutiérrez, número 6), pudiendo delegarse la representación en otro accionista.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Fuenmayor García.—5.351.

#### FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

(FIDECAVA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del corriente mes de junio, a las diez y treinta horas, en su domicilio social de Madrid, calle de Recoletos, número 6, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas co-

respondientes a los ejercicios sociales de 1960.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el mismo periodo de tiempo.

3.º Lectura y aprobación en su caso del acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, los accionistas que figuren en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, cuya titularidad deberá acreditarse a satisfacción de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.388.

#### INDUSTRIAS QUÍMICAS Y TÁRTARICAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 28 del mes en curso, a las doce horas, en el domicilio social, para la aprobación del Inventario-Balances de 1960, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, elección de censores de cuentas y acuerdos complementarios.

Gerona, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ensesa Gubert.—5.353.

#### SERVICIO ESTACION, S. A.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social de la misma, el día 22 del corriente, como primera convocatoria, o el día 23 del mismo, como segunda, a las diecisiete horas, para tratar del dictamen, aprobación Balance y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—Servicio Estación S. A.—El Gerente, Manuel Oromi.—5.387.

#### INDUSTRIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(INAGANSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Gran Capitán, número 2, Córdoba, el día 29 de junio del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 30, a igual hora, en segunda, caso de que la primera no pudiese celebrarse.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1960, y gestión del Consejo.
- 2.º Nombramiento de Consejero.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Córdoba, 7 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Molleja Alvarez.—5.392.

#### INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERONÁUTICA «ESTEBAN TERRADAS»

Se anuncia pública subasta para la adquisición de «Maquinaria de transporte y equipo diverso para el laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes», por un importe de cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesetas (423.440 pesetas).

Los pliegos de condiciones legales técnicas, modelo de proposición y demás do-

cumentos del proyecto se hallan de manifiesto en las oficinas de este Instituto, en la calle de Serrano, número 43 (Madrid), todos los días laborables, de nueve a trece.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 22-12-1960), asciende a la cantidad de 8.468,80 pesetas.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Mesa de subasta, que a tal efecto se reunirá el día 27 del actual, a las once horas y en las oficinas antes mencionadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario de la mesa de subasta.—5.407.  
1.º 12-6-1961

#### «BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas, en las oficinas, en Barcelona, calle Trafalgar, número 4, 13.º C. para deliberar y aprobar, en su caso, el Balance, cuentas y Memoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951.

Para asistir a la misma los señores accionistas deberán proveerse con cinco días por lo menos de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, todos los días laborables, de diez a trece horas, de la correspondiente papeleta de asistencia, acreditando la posesión de sus respectivas acciones.

De no concurrir el número suficiente de accionistas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se celebrará la Junta general convocada en el mismo lugar, el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

Castelldefels, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Martínez Vázquez.—920.

#### SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS Y AMIANTOS, S. A. (S. I. G. A.)

BILBAO

Gran Vía, núm. 46

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 28 de junio de 1961, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias 6, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, para examinar y someter a su aprobación, si procede, el Balance correspondiente al ejercicio de 1960 y adoptar los acuerdos pertinentes, según la legislación en vigor, y en segunda convocatoria, el día 30, en el mismo lugar y hora indicados.

Bilbao 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.361.

#### AGUAS Y RIEGOS DE LA PRESA DE CHINCHILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Antequera, en el domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, número 1, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda el día inmediato siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Pé-

didas y Ganancias, e informe de los síndicos, relativos al ejercicio social del pasado año 1960.

2.º Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración en dicho año.

3.º Verificar renovación parcial de la mitad del Consejo, previo sorteo de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

4.º Designación de censores de cuentas para las del actual ejercicio.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Junta deberán depositar sus acciones, con sujeción a Estatutos, con antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta.

Antequera, 6 de junio de 1961.—Por «Aguas y Riegos de la Presa de Chinchilla, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—5.360.

#### ANTEQUERA CINEMA, S. A.

ANTEQUERA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en calle García Sarmiento, número 2, el día 28 de junio del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediere, el día 29 de junio, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio, así como de todos los actos y gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejero a quien corresponde cesar.

Tercero. Designación de censores de cuentas para las del actual ejercicio.

Las Memorias, Balances, cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el local social.

Antequera, 5 de junio de 1961.—Por «Antequera Cinema, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—5.359.

#### MONTES DE CERVANTES, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio corriente, a las cinco de la tarde, en Cea Bermúdez, 29, segundo, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1960, elección de cargos y designación de censores de cuentas.

Madrid, 7 de junio de 1961.—5.371

#### AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.

ANTEQUERA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Antequera, en el domicilio social, calle García Sarmiento, número 2, el día 27 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda, el día inmediato siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, relativos al ejercicio social del pasado año de 1959.

2.º Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración en dicho año.

3.º Designación de censores de cuentas para las del actual ejercicio.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Junta deberán depositar las acciones con sujeción a Estatutos, con antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta.

Antequera, 5 de junio de 1961.—Por «Agrícola e Industrial, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.—5.358.

#### LIBRERIAS DEL NORTE DE ESPAÑA (LINEA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 30, a la misma hora. La reunión se celebrará en el domicilio social, calle Serrano, número 80 (Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1960-61.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para tener derecho a la asistencia será necesario que se depositen los títulos de las acciones o resguardos bancarios de las mismas con cinco días de antelación en Serrano, 80, pudiendo delegar a la representación en otro accionista.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Salvadó.—5.350.

#### BALNEARIO DE LAS CALDAS DE OVIEDO, C. A.

##### OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (Cabo Noval, número 9, Oviedo) para el día 27 de junio, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 28, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1960, y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1961.

Oviedo, 6 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—926.

#### SOCIEDAD ANONIMA «INDATOS»

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 25 del presente mes, en los locales de la Sociedad, prolongación de Antonio López, número 5, Santander, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día 26, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Exposición a los señores accionistas de las bajas ocurridas en el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Santander, 6 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo, Juan José F. Santos. 627.

#### SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA», DECLARADA EMPRESA MODELO POR EL ESTADO

##### MADRID-VALENCIA-CORDOBA

##### Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 35 por acción (impuestos a cargo del accionista) contra el cupón número 125, a todas las acciones en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.—5.348.

#### «LA FORTUNA, S. A.»

##### MADRID

##### Madrid, Paseo del Rey, 34

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y a continuación Junta extraordinaria según lo dispuesto en la vigente legislación, que se celebrará en el salón de actos de «La Única», calle Barceló, número 7, Madrid, a las diez y media de la mañana, el día 28 de junio de 1961, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Junta ordinaria:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1960.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para 1961.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria:

1.º Presentación del proyecto de transformación y autorizaciones pertinentes.

2.º Modificación del artículo 12 de los Estatutos con unificación en una sola serie de acciones de 500 pesetas nominales con cambio de las actuales series.

3.º Autorización diferida al Consejo de Administración para aumentar eventualmente y en relación con el acuerdo anterior el capital hasta 20.000.000 de pesetas en el plazo de cinco años si fuera preciso para el cambio de unificación.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.578.

#### ONDARRETA, S. A.

Ondarreta, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las diez horas del día 23 de junio de 1961, para tratar de los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria-balance y cuentas del ejercicio de 1960 y nombramiento de censores de cuentas. San Sebastián, 9 de junio de 1961.—5.567.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENO, CALEFACCION Y SEÑALES

Se convoca a los accionistas para celebrar Junta general en el domicilio social el próximo día 26 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso para el día siguiente, a la misma hora, con objeto de someter a su aprobación la gestión del Consejo, Memoria, Balance, cuentas y cuanto correspondía al ejercicio de 1960.

Para lo que respecta al derecho de asistencia se estará a lo que disponen los Estatutos.

Madrid, 10 de junio de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).—5.568.

#### MIGUEL BOSCH, S. A.

##### TARRASA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle de García Humet, número 24, el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 30, si procediera, bajo el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, si procediere de la Memoria-balance referida al ejercicio de 1960.

B) Distribución de resultados.

C) Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961.

D) Elección de cargos si a ello hubiere lugar a juicio de la Junta general.

El derecho de asistencia queda regulado por el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Tarrasa, 9 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.569.

#### LA SALVADORA, S. A.

##### Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1960.

2.º Ruegos y preguntas.

Villabona, 5 de junio de 1961.—5.570.

#### SANATORIO QUIRURGICO LA AL- FONSINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Duque de Santo Mauro, de Santander, el próximo día 23 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, para la aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1960, así como nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Santander, 5 de junio de 1961.—El Consejero-Delegado, Luis García Bustamante. 5.571.

#### FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES A. B. C. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, número 10, primero, para el día 27 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 28, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Someter a la Junta la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 1960 para su aprobación si procediere.

- 2.º Dictamen respecto a la distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1961.
- 4.º Examen de la labor realizada por el Consejo desde la reunión.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.572.

«E. PEREZ DEL MOLINO, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para acudir a la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el próximo día 26 de junio, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, Juan de Herrera, 19, a fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1960.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1961.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen acudir a la Junta deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Si la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, en el propio domicilio social y a la misma hora del día 28 de junio.

Santander, 31 de mayo de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Pérez del Molino.—5.573.

HULLERA COTO CRUZ, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de junio, en primera convocatoria, y si procediera, el día 28 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria Balance y cuentas del ejercicio correspondiente a 1960.

Torrelavega, 7 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.574.

ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Columela, número 4, piso primero derecha, en primera convocatoria, el día 27 de junio a las dieciséis horas treinta minutos y en la misma hora, en segunda convocatoria, el día 28 de junio, para lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas del ejercicio 1960 y cambio del domicilio social.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, por ausencia, Antonio Armero Alcantara.—5.524.

MOTO SCOOTER, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 27 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda al día siguiente, a la misma hora y lugar, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1960, designación de censores de cuentas y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Administrador general.—5.526.

UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

SAN SEBASTIAN

Isabel la Católica, 14

Convocatoria

Día: 25 de junio de 1961.  
Hora: Doce del mediodía.  
Local: Salón de Actos de la Liga Guipuzcoana de Productores, Camino, número 1, San Sebastián.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en primera sesión el día, hora y local arriba indicados, y de no reunirse suficientes accionistas presentes y representados, tendrá lugar a la misma hora y local el día 26 de junio de 1961, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta del 19 de junio de 1960 y de la Mayoría-balance del ejercicio 1960, así como también del reparto de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y de sus suplentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Importante observación.—De conformidad a los artículos 27, 28 y 29 de nuestros Estatutos, rogamos que debiendo estar confeccionada la lista de los señores asistentes y representados antes de entrar en el Orden del día, deberán corar en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación las adjuntas tarjetas de asistencia o representación para el caso de no poder asistir a la Junta.

San Sebastián, 10 de junio de 1961.—El Secretario, María Rezola.—Visto bueno, el Presidente, Miguel Azpilicueta.—5.528.

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

O V I E D O

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, a las diez y media de la mañana del día 29 de junio corriente, y en segunda convocatoria, a las once del día 30 del mismo mes, en la Cámara de la Propiedad, calle Cabo Norval, número 9, de Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Resolución de la Junta sobre la Memoria del ejercicio social del año 1960, y su Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los beneficios del mismo, así como sobre la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1961.

Oviedo, 8 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu y Masaveu.—5.529.

«SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MOTOR, S. A.»

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle de Aribau, número 240, planta octava, y en caso de no reunirse en la misma los mínimos exigidos por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 28 del propio mes de junio, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y Balance del ejercicio económico de 1960.

- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1961.

Tendrán derecho de asistencia según lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas que presenten en el domicilio social de la Compañía o en la Banca Mas Sarcá, S. A., de Barcelona, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, los títulos de sus acciones o resguardo de tenencia depositadas en una entidad bancaria.

Barcelona, 22 de mayo de 1961.—El Secretario, E. Colomer Padrosa.—5.530.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Cabanilles, número 3, segundo, A de Madrid, el día 27 de este mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del año 1960.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales hayan immobilizado un mínimo de cinco acciones en las Cajas de la Sociedad de Madrid y Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.531.

CELULOSA ALMERIENSE, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 29 de junio a las once y media de la mañana, en el cine «Alcalá», calle Alcalá, número 90, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1960.
- 2.º Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de cinco acciones, como mínimo, que con cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración depositen en la Caja social sus acciones, o el documento justificativo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario o Caja General de Ahorros que garanticen su inmovilidad, proveyéndose de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será expedida en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 27, quinto, de diez a una y de cuatro treinta a seis treinta horas, los días laborables.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—5.533.

**MINERALES Y PRODUCTOS CERÁMICOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuese necesario, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 2 para someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1960, renovación de cargos del Consejo y designación de censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley. Madrid, 7 de junio de 1961.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, 5.541.

**SOLRIZA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Bruch, número 120.

Barcelona, 7 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Soulere Martí.—5.516.

**«LA UNION» DE SASTRES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria de accionistas Convocatoria*

El Consejo de Administración cita a Junta general ordinaria de accionistas el día 27 de junio del corriente año, a las once de la noche, en el salón de actos de «La Compañía», Maestro Vitoria, 4, en primera convocatoria, y en segunda, el día 28 del mencionado mes, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del año 1960.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para la Comisión de 1961.
- 4.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.—5.539.

**«MARITIMAS REUNIDAS, S. A.»**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social (Fernanfior, número 5) el día 29 de los corrientes, a las once horas, de primera convocatoria, o en su caso al día siguiente, a igual hora, de segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

Cumplimiento de lo establecido en los artículos undécimo y décimotercero de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.542.

**SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO S. E. A. R., SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio del Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, para tratar por su orden de los siguientes asuntos de su competencia:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio económico de 1960.

- 2.º Aprobación, si procediere, de la gestión del Consejo de Administración
- 3.º Reelección de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio próximo.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Si por falta de concurrencia de accionistas no pudiera celebrarse, se convoca, en segunda, para el día 28 de junio corriente, en el mismo lugar y hora.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar tarjeta previamente Madrid, 9 de junio de 1961.—5.546.

**COMPANIA ANONIMA UNIVERSAL DE INMUEBLES, S. A.**

Celebrará en su domicilio, a las nueve treinta del día 28 del actual o del siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, Junta general ordinaria, y además extraordinaria, para nombramiento de gerentes.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—Un Gerente.—5.556.

**OCCIDENTAL DE INMUEBLES, S. A.**

Celebrará en su domicilio, a las nueve horas del día 28 del actual, o del siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, Junta general ordinaria y además extraordinaria, para nombramiento de gerentes.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—Un Gerente.—5.557.

**INMUEBLES TURISTICOS, S. A.**

Celebrará en su domicilio, a las diez horas del día 28 del actual, o del siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, Junta general ordinaria y además extraordinaria, respecto a facultades de los administradores y, en general, medidas necesarias para que la Compañía pueda funcionar normalmente, gravar y enajenar inmuebles—modificando para ello, si precisa, el artículo 8.º de los Estatutos—y disolverse si por imposibilidad de su funcionamiento u otra causa fuese imprescindible.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—El Presidente.—5.558.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(S. E. A. T.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria (entrada por chaflán Padilla-General Pardiñas) a las doce horas del día 28 de junio del corriente año, en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

El derecho de asistencia en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos habrá de acreditarse con la tarjeta de

asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.—5.559.

**HORMIGON PRETENSADO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 23 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio próximo, en segunda convocatoria, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria-balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960.
- 2.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1961.
- 3.º Asuntos varios.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.561.

**«PARISIANA», S. A.**

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social («Hotel Atlántico»), paseo de Méndez Núñez, La Coruña, el día 29 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, al siguiente día, 30, en el mismo lugar y a igual hora con el siguiente orden del día: 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960 y de la propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo durante dicho período. 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración. 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1961; y 4.º Proposiciones del Consejo.

La Coruña, 8 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Wonenburger Varela.—958.

**CONSERVERA DE LEVANTE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las doce horas en el domicilio social, o en segunda, el próximo día 30, a la misma hora y domicilio, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1961.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Emperador (Valencia), 9 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.576.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Concurso C. A. C. 223*

Concurso entre fabricantes nacionales para el suministro de 100 toneladas métricas de sebo fundido.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, paseo del Prado, 6, Madrid, días laborables de diez a doce horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 22 del actual, a las doce horas. Madrid, 7 de junio de 1961.—5.247.

**COMPANIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1960.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Censores de cuentas.

Madrid, 7 de junio de 1961.—5.505.

**REFINERIA DEL NOROESTE, ACEITES Y GRASAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para las diecisiete horas del día 28 de junio en curso, en el domicilio social, lugar de Ouid, camino de la Portela, sin número, Redondea, en la que se tratará de los siguientes asuntos: Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuentas relativas al ejercicio de 1960, y nombramiento de censores de cuentas, en su caso, para el siguiente ejercicio.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es preciso el depósito de las acciones, o sus resguardos provisionales, en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse aquélla, o la inscripción en el libro de socios, con igual antelación, de las que revistan forma nominativa por no estar enteramente desembolsado su importe.

Redondea, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodrigo Alonso Fariña.—5.506.

**INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A. (INAGUSA)****VILLA-FRANCO DEL GUADALQUIVIR (PUEBLA DEL RIO) SEVILLA**

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Villa-Franco del Guadalquivir (Puebla del Río), el día 30 del presente mes de junio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1961.
- 3.º Elección de Consejeros.

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente, a la misma hora.

Villa-Franco del Guadalquivir, 2 de junio de 1961.—El Secretario, Alfonso González y Pérez de Guzmán.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Villa-Franco del Guadalquivir (Puebla del Río), el día 30 del presente mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Ratificación de los nombramientos de Consejero Delegado y Gerente.

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente a la misma hora.

Villa-Franco del Guadalquivir, 2 de junio de 1961.—El Secretario, Alfonso González y Pérez de Guzmán.—5.508.

**FERROCARRIL ELECTRICO DE GUADARRAMA, S. A.****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en la oficina de Unificación de Material de los Ferrocarriles Españoles, calle del Prado, número 26, el día 27 de junio del corriente año, a las cinco de la tarde.

Según el artículo 12 de los Estatutos, pueden concurrir los señores accionistas que posean, cuando menos, diez acciones de 500 pesetas o veinte de 250 pesetas, depositando sus títulos en un Banco cinco días antes de la Junta, y exhibiendo en este acto el resguardo correspondiente. Madrid, 10 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ruiz-Castillo.—5.509.

**SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general ordinaria se reunirá en segunda convocatoria el día 27 del corriente, a las trece horas, en el Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Gerencia en el indicado ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Renovación estatutaria del Consejo y confirmación del nombramiento de un Consejero.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.510.

**PESCA Y VENEDURIA, S. A.****HUELVA**

En Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 del actual, a las veinte horas, en el domicilio de la Asociación de Empleados y Obreros de Ferrocarriles, sito en esta capital, avenida de Italia, 30, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al primer ejercicio de 1960.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán cumplir los señores accionistas los requisitos exigidos por la Ley y los Estatutos sociales.

Huelva, 6 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan J. Bono Campano.—5.512.

**PROMOTORA DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA, S. A.****«PROVISA»**

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la calle Diputación, número 244, y en segunda convocatoria el día 29 de junio, a la misma hora, con

objeto de someter a deliberación, para la adopción de los acuerdos pertinentes, la Memoria, el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960 y cuantos asuntos legalmente procedan.

Barcelona, 30 de mayo de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Forn Costa.—5.515.

**«A. S. L. P. E. Y. O.»****MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDAD**

Por orden del señor Presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la Mutualidad que el día 27 del presente mes de junio se celebrarán las Junta generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el domicilio social de la Entidad (paseo de Gracia, número 18, principal, Barcelona), a las horas siguientes:

A las trece horas, Junta general del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad.

A las trece horas treinta minutos, Junta general del Ramo de Seguros de Accidentes del Trabajo.

A las catorce horas, Junta general del Ramo de Seguro Voluntario de Enfermedad.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

Primero. Presentación de la Memoria y Balance del ejercicio 1960 para su aprobación o reparos.

Segundo. Elección de los Vocales que hayan de cubrir las vacantes del Comité Directivo del Ramo respectivo.

Tercero. Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea general de la Mutualidad.

Cuarto. Aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Las Memorias y Balances se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de 26 de marzo de 1943, para aplicación de la Ley sobre Regímenes de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Barcelona, 9 de junio de 1961.—El Secretario, Antonio Arderiu y Pascual.—5.522.

**«A. S. E. P. E. Y. O.»****MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL, RAMO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Por Orden del señor Presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados del Ramo de Accidentes de Trabajo que se convoca Junta general extraordinaria para el día 27 de junio de 1961, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social de la Entidad, paseo de Gracia, número 18, principal, Barcelona, en primera convocatoria, y si no asistiera el «quorum» exigido estatutariamente, para el siguiente día 28 de junio, a la misma hora y sitio, con arreglo al siguiente orden del día:

Proceder a la modificación del Reglamento del Ramo.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 9 de junio de 1961.—El Secretario, Antonio Arderiu y Pascual.—5.523.